

MÉRITOS EVALUABLES PARA LA ACREDITACIÓN NACIONAL PARA EL ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

Área de conocimiento: C. INGENIERÍA y ARQUITECTURA

C9: Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural

Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Nuclear, Ingeniería Química, Ingeniería Textil y Papelera, Producción Animal, Producción Vegetal, Tecnología de los Alimentos, Tecnologías del Medio Ambiente.

C10: Ingeniería Mecánica y de la Navegación

Ciencias y Técnicas de la Navegación, Construcciones Navales, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería de los Procesos de Fabricación, Ingeniería e Infraestructuras de los Transportes, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Mecánica, Máquinas y Motores Térmicos, Mecánica de Fluidos, Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, Proyectos de Ingeniería.

C11: Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones

Electrónica, Ingeniería de Sistemas y Automática, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Telemática, Tecnología Electrónica, Teoría de la Señal y Comunicaciones.

C12: Ingeniería Informática

Arquitectura y Tecnología de Computadores, Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas Informáticos.

C13: Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo

Explotación de las Minas, Composición Arquitectónica, Construcciones Arquitectónicas, Expresión Gráfica Arquitectónica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Cartográfica Geodésica y Fotogrametría, Ingeniería de la Construcción, Ingeniería del Terreno, Prospección e Investigación Minera, Proyectos Arquitectónicos, Urbanística y Ordenación del Territorio.

Para alcanzar la calificación A en Investigación será necesario acreditar la totalidad de los méritos obligatorios y específicos requeridos. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el 75% de los méritos obligatorios más el número de méritos específicos y complementarios solicitados.

Méritos obligatorios

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo, una investigación que conforme una trayectoria coherente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

C9 Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	C10 Ingeniería Mecánica y de la Navegación	C11 Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones	C12 Ingeniería Informática	C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
Cuatro aportaciones que estime más relevantes. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.	Cuatro aportaciones que estime más relevantes. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.	Cuatro aportaciones que estime más relevantes. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.	Cuatro aportaciones que estime más relevantes. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.	Cuatro aportaciones que estime más relevantes. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados. Solo dos de las cuatro aportaciones podrán ser creaciones artísticas.
Deberán presentarse al menos 60 aportaciones científicas relevantes, de las que al menos 40 deberán ser muy relevantes (1).	Deberán presentarse al menos 50 aportaciones científicas relevantes, de las que al menos 34 deberán ser muy relevantes (2).	Deberán presentarse al menos 60 aportaciones científicas relevantes, de las que al menos 40 deberán ser muy relevantes (3).	Deberán presentarse al menos 50 aportaciones científicas relevantes, de las que al menos 25 deberán ser muy relevantes (4).	Deberán presentarse al menos 50 aportaciones (5). Al menos, 10 deben haberse publicado en los últimos doce años, o 6 de ellas en los últimos cinco años. Se valorará igualmente que las aportaciones reflejen la progresión continuada de la labor de los solicitantes.

Méritos específicos

C9 Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	C10 Ingeniería Mecánica y de la Navegación	C11 Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones	C12 Ingeniería Informática	C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
Presentar méritos en, al menos, 3 apartados de entre los siguientes:	Presentar méritos en, al menos, 4 apartados de entre los siguientes:	Presentar méritos en, al menos, 4 apartados siguientes:	Presentar méritos en, al menos, 6 apartados de entre los siguientes:	Presentar méritos en, al menos, 5 apartados de entre los siguientes:
IP de 2 proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales con una duración mínima acumulada de seis años.	IP de, al menos, 3 proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales con una duración mínima de tres años cada uno. Alternativamente, dirección de 1 proyecto internacional de especial relevancia (por ejemplo, "starting grant").	IP de, al menos, 5 proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales o nacionales, de los cuales haya sido IP único durante al menos un tiempo de tres años. Al menos uno de estos proyectos debe ser de una convocatoria internacional.	IP de, al menos, 1 proyecto de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales con una duración mínima acumulada de tres años.	IP de, al menos, 2 proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, nacionales o autonómicos de excelencia, de manera continuada en los últimos doce años.
IP de al menos 2 proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas nacionales o autonómicos con una duración mínima acumulada de ocho años.	IP de al menos 5 proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas nacionales o autonómicos con una duración mínima de tres años cada uno.	IP de al menos 3 proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas durante un tiempo no inferior a seis años y participación en proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas durante un tiempo no inferior a diez años. Deberán ser, preferentemente, proyectos de convocatorias nacionales e internacionales.	IP de al menos 1 proyecto de I+D+i de convocatorias competitivas nacionales o autonómicos con una duración mínima acumulada de cuatro años.	Liderazgo en proyectos de Arquitectura o Ingeniería con indicios de calidad constatables, de manera continuada en los últimos doce años. (No se incluyen redes temáticas).
Dirección de 3 tesis doctorales, en codirección, o de 2 tesis doctorales con dirección única. En todos los casos deberán haber dado lugar a publicaciones en revistas del JCR. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo que el desarrollo metodológico lo justifique	Dirección de 8 tesis doctorales en codirección, o de 4 tesis doctorales con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de 8 tesis doctorales con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Cuando el número de tesis doctorales dirigidas sea múltiplo de estos valores de referencia se considerará como más de un mérito.	Dirección de 3 tesis doctorales, en codirección, o de 2 tesis doctorales con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de 6 tesis doctorales, en codirección, o de 4 tesis doctorales con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.

Tener reconocidos al menos 3 tramos de investigación evaluados por la CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor. La Comisión considerará ese número en función de los, en principio, posibles.	Tener reconocidos al menos 3 tramos de investigación evaluados por la CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor. La Comisión considerará ese número en función de los, en principio, posibles.	Tener reconocidos al menos 3 tramos de investigación evaluados por la CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor. La Comisión considerará ese número en función de los, en principio, posibles.	Tener reconocidos al menos 3 tramos de investigación evaluados por la CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor. La Comisión considerará ese número en función de los, en principio, posibles.	Tener reconocidos al menos 3 tramos de investigación evaluados por la CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor. La Comisión considerará ese número en función de los, en principio, posibles.
Acreditar, al menos, 10 publicaciones relevantes en colaboración con investigadores pertenecientes a centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio	Acreditar, al menos, 10 publicaciones relevantes en colaboración con investigadores pertenecientes a centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio	Acreditar, al menos, 10 publicaciones relevantes en colaboración con investigadores pertenecientes a centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio	Acreditar, al menos, 5 publicaciones relevantes en colaboración con investigadores pertenecientes a centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio.	Acreditar, al menos, 5 publicaciones relevantes en colaboración con investigadores pertenecientes a centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio.
Movilidad internacional postdoctoral (mínimo doce meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen doce o más meses), avalada por resultados. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.	Movilidad internacional postdoctoral (mínimo seis meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen seis o más meses), avalada por resultados. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.		Movilidad internacional postdoctoral (mínimo seis meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen seis o más meses), avalada por resultados. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.	
Liderar redes internacionales de excelencia con una duración mínima acumulada de dos años.	Liderar redes internacionales de excelencia con una duración mínima acumulada de dos años.	Liderar redes internacionales de excelencia con una duración mínima acumulada de dos años.	Liderar redes internacionales de excelencia con una duración mínima acumulada de dos años.	Liderar redes internacionales de excelencia con una duración mínima acumulada de dos años.
				Premios o reconocimientos a su actividad investigadora otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia.
				Conferencias invitadas en, al menos, 4 congresos organizados por sociedades científicas relevantes del campo la Ingeniería o Arquitectura, de ámbito internacional, en los últimos cinco años.

Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar relevantes.	Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Méritos complementarios

C9 Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	C10 Ingeniería Mecánica y de la Navegación	C11 Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones	C12 Ingeniería Informática	C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
Será necesario presentar 12 aportaciones relevantes en, al menos, 3 de los siguientes apartados. Dichas aportaciones tendrán que ser diferentes a las aportadas/valoradas como méritos específicos:	Será necesario presentar 12 aportaciones relevantes en, al menos, 3 de los siguientes apartados. Dichas aportaciones tendrán que ser diferentes a las aportadas/valoradas como méritos específicos:	Será necesario presentar 5 aportaciones relevantes en, al menos, 3 de los siguientes apartados. Dichas aportaciones tendrán que ser diferentes a las aportadas/valoradas como méritos específicos:	Será necesario presentar 12 aportaciones relevantes en, al menos, 3 de los siguientes apartados. Dichas aportaciones tendrán que ser diferentes a las aportadas/valoradas como méritos específicos:	Será necesario presentar 8 aportaciones relevantes en, al menos, 4 de los siguientes apartados. Dichas aportaciones tendrán que ser diferentes a las aportadas/valoradas como méritos específicos:
Dirección o participación en proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, con una duración mínima de tres años	Dirección o participación en proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, con una duración mínima de tres años	Dirección o participación en proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, con una duración mínima de tres años. Obtención de contratos financiados por European Research Council o equivalente, tales como Advanced Grant o Consolidator Grant.	Dirección o participación en proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales con una duración mínima acumulada de tres años.	Dirección o participación en proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, con una duración mínima de tres años.
Dirección o participación de proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas nacionales o autonómicas con una duración mínima acumulada de tres años.	Dirección o participación de proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas nacionales o autonómicas con una duración mínima acumulada de tres años.	Dirección o participación de proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas nacionales o autonómicas con una duración mínima acumulada de tres años.	Dirección o participación de proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas nacionales o autonómicas con una duración mínima acumulada de tres años.	Dirección o participación de proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas nacionales o autonómicas con una duración mínima acumulada de tres años.

Formar parte de comités técnicos o académicos internacionales relevantes dentro del ámbito de la Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural (tribunales de Tesis doctorales en universidades no españolas, evaluación de proyectos, comités editoriales y comités de programa). La Comisión valorará su relevancia en cada caso.	Demostrar una actividad continuada de participación en comités técnicos o académicos internacionales relevantes dentro del ámbito de las áreas propias de la Comisión (evaluación de proyectos, comités editoriales y comités de programa).	Participación durante un mínimo de tres años en comités editoriales de revistas indexadas en el JCR como editor jefe o editor asociado.	Demostrar una actividad continuada de participación en comités técnicos o académicos internacionales relevantes dentro del ámbito de la informática (evaluación de proyectos, comités editoriales y comités de programa).	Participación en comités editoriales de revistas indexadas en el JCR, como editor jefe o editor asociado, o pertenencia a la Junta Directiva de una sociedad científica o académica relevante, de ámbito nacional o internacional, durante un período de al menos tres años.
Movilidad internacional postdoctoral (mínimo seis meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen seis o más meses), avalada por resultados contrastables. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.	Movilidad internacional postdoctoral (mínimo seis meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen seis o más meses), avalada por resultados contrastables. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.	Movilidad internacional postdoctoral (mínimo seis meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen seis o más meses), avalada por resultados contrastables. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.	Movilidad internacional postdoctoral (mínimo seis meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen seis o más meses), avalada por resultados contrastables. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.	Movilidad internacional postdoctoral (mínimo seis meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen doce o más meses), avalada por resultados contrastables. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.
Dirección de 2 tesis doctorales, en co-dirección, o de 1 tesis doctoral con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de 2 tesis doctorales, en co-dirección, o de 1 tesis doctoral con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de 2 tesis doctorales, en co-dirección, o de 1 tesis doctoral con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de 2 tesis doctorales, en co-dirección, o de 1 tesis doctoral con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de 2 tesis doctorales, en co-dirección, o de 1 tesis doctoral con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.
Premios y distinciones a la investigación relevantes.	Premios y distinciones relevantes a la investigación.	Premios y distinciones relevantes a la investigación.	Premios y distinciones relevantes a la investigación.	

Libros y capítulos de libro que recojan resultados de investigación científica o tecnológica, en los que pueda encontrarse una calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista JCR. En todo caso, las aportaciones estarán publicadas en editoriales con procesos rigurosos y conocidos de selección de trabajos. La Comisión podrá, en casos especiales, tomar en consideración otros indicios de calidad. No se tomarán en consideración capítulos correspondientes a actas de un congreso.	Libros y capítulos de libro que recojan resultados de investigación científica o tecnológica, en los que pueda encontrarse una calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista JCR. En todo caso, las aportaciones estarán publicadas en editoriales con procesos rigurosos y conocidos de selección de trabajos. La Comisión podrá, en casos especiales, tomar en consideración otros indicios de calidad. No se tomarán en consideración capítulos correspondientes a actas de un congreso.		Libros y capítulos de libro que recojan resultados de investigación científica o tecnológica, en los que pueda encontrarse una calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista JCR. En todo caso, las aportaciones estarán publicadas en editoriales con procesos rigurosos y conocidos de selección de trabajos. La Comisión podrá, en casos especiales, tomar en consideración otros indicios de calidad. No se tomarán en consideración capítulos correspondientes a actas de un congreso.	
Publicaciones en revistas científicas recogidas en otros rankings (p.e. Scimago Journal Ranks, SJR), en los que pueda encontrarse una calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista JCR. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de las publicaciones y la continuidad temporal de las mismas.	Publicaciones en revistas científicas recogidas en otros rankings (p.e. Scimago Journal Ranks, SJR), en los que pueda encontrarse una calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista JCR. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de las publicaciones y la continuidad temporal de las mismas.		Publicaciones en revistas científicas recogidas en otros rankings (p.e. Scimago Journal Ranks, SJR), en los que pueda encontrarse una calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista JCR. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de las publicaciones y la continuidad temporal de las mismas.	
Ponencias invitadas en congresos de relevancia internacional y conferencias invitadas en centros de prestigio.	Ponencias invitadas en congresos de relevancia internacional y conferencias invitadas en centros de prestigio.	Ponencias invitadas en congresos de relevancia internacional y conferencias invitadas en centros de prestigio.		Ponencias invitadas en congresos de relevancia internacional y conferencias invitadas en centros de prestigio. La Comisión valorará esa relevancia.
				Participación en Congresos internacionales o nacionales en los últimos diez años, de manera continuada, con un mínimo de 30. Se valorarán congresos con revisión por pares y comité científico, con ponencias publicadas en libro de actas
Edición de libros en editoriales de prestigio internacional y/o de números	Edición de libros en editoriales de prestigio internacional y/o de números	Edición de libros en editoriales de prestigio internacional y/o de números	Edición de libros internacionales o de números especiales de revistas	Edición de libros en editoriales de prestigio internacional y/o de números

especiales de revistas indexadas en JCR.	especiales de revistas indexadas en JCR.	especiales de revistas indexadas en JCR.	indexadas en JCR.	especiales de revistas indexadas en JCR.
Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar relevantes.	Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar relevantes.	Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar relevantes.	Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar relevantes.	Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar relevantes.

C9. Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural

(1). Deberán presentarse al menos 60 aportaciones científicas relevantes de las que, al menos, 40 deberán ser muy relevantes. Se consideran muy relevantes las publicadas en revistas situadas en el Q1 y Q2 del Journal Citation Reports (JCR), y relevantes las del Q3 y Q4 del Journal Citation Reports (JCR).

Las publicaciones deben estar en el ámbito de la Comisión. Se tendrá en cuenta el número de autores, así como la extensión de las publicaciones, estimándose en función de los estándares habituales en las áreas propias de la Comisión. No serán valorables aportaciones que resulten reiterativas sin innovaciones relevantes.

C 10. Ingeniería Mecánica y de la Navegación

(2). Deberán presentarse al menos 50 aportaciones científicas relevantes, de las que al menos 34 deberán ser muy relevantes. Se consideran muy relevantes las publicadas en revistas situadas en el Q1 y Q2 del Journal Citation Reports (JCR), y relevantes las del Q3 y Q4 del Journal Citation Reports (JCR).

Las publicaciones deben estar en el ámbito de la Comisión. Se tendrá en cuenta el número de autores, el número de citas recibidas en función del año de publicación, el cuartil e índice de impacto de la revista en el año de publicación (o el último disponible), así como la extensión de las publicaciones, estimándose en función de los estándares habituales en las áreas propias de la Comisión. No serán valorables aportaciones que resulten reiterativas sin innovaciones relevantes.

C 11. Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones

(3). Deberán presentarse, al menos, 60 aportaciones científicas relevantes, de las que al menos 40 deberán ser muy relevantes. Se consideran muy relevantes las publicadas en revistas situadas en el Q1 y Q2 del Journal Citation Reports (JCR), y relevantes las del Q3 y Q4 del Journal Citation Reports (JCR).

Las publicaciones deben estar en el ámbito de la Comisión. Se tendrá en cuenta el nº de autores, así como la extensión de las publicaciones, estimándose en función de los estándares habituales en las áreas propias de la Comisión. No serán valorables aportaciones que resulten reiterativas sin innovaciones relevantes.

C 12. Ingeniería Informática

(4). Deberán presentarse, al menos, 50 aportaciones científicas relevantes, de las que al menos 25 deberán ser muy relevantes, publicadas en los medios que se indican seguidamente:

- a) Revistas recogidas en el Journal Citation Reports (JCR). Se consideran muy relevantes las del Q1 y Q2, y relevantes las del Q3 y Q4.
- b) Publicaciones en proceedings de congresos recogidos en el Rating de Congresos de GII-GRIN-SCIE (<http://www.scie.es//gii-grin-scie-rating/>). Se consideran muy relevantes los recogidos en la clase 1 y relevantes los recogidos en la clase 2.

Las publicaciones deben estar en el ámbito de la Comisión. Se tendrá en cuenta el número de autores, así como la extensión de las publicaciones, estimándose en función de los estándares habituales en las áreas propias de la Comisión. No serán valorables aportaciones que resulten reiterativas sin innovaciones relevantes.

C 13. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo

(5). Deberán presentarse, al menos, 50 aportaciones de entre las siguientes:

a) Artículos en revistas:

1.- Publicaciones indexadas en el Journal Citation Reports (JCR). Se tendrá en cuenta el número de autores en función de la temática de la aportación. Se valorará el cuartil de la revista en el año de publicación (o el último disponible), el número de citas, y el índice de impacto de la revista en el año de la publicación del artículo (o el último disponible). No se considerarán lecture notes, artículos cortos de discusión o artículos de revisión.

2.- En las áreas de Arquitectura se considerarán como más relevantes aquellos artículos publicados en revistas JCR con las mismas consideraciones que en el apartado anterior. No obstante, también se podrán considerar como aportaciones relevantes artículos publicados en revistas incluidas en otras bases de datos como SJR, A&H, y Avery. Se valorará la inclusión de la revista en más de una base de datos; cuartil en que figure el año de publicación o inmediato; impacto del artículo en número de citas; y número de autores del artículo en función de la temática.

b) Libros y capítulos de libro:

Se valorará la editorial, estimándose las de calidad académica contrastada y en concreto las situadas en los primeros lugares de las especializadas en el Scholarly Publishers Indicators (SPI); así mismo las editoriales que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. En todo caso habrá de tratarse de editoriales con procesos rigurosos y conocidos de selección de originales. La Comisión podrá, en casos especiales, tomar en consideración otros indicios de calidad. Se considerará también el número de autores en función de la temática, el número de citas y el impacto del libro. No se tomarán en consideración abstracts y proceedings de congresos, y en general capítulos correspondientes a actas de un congreso, así como autoediciones.

c) Creaciones artísticas y proyectos de arquitectura o ingeniería:

Se valorarán:

- 1.- Creaciones artísticas de relevancia en el campo de conocimiento específico del autor.
- 2.- Obras presentadas en exposiciones individuales o colectivas y ferias, organizadas por instituciones públicas o privadas de reconocida relevancia.
- 3.- Obras pertenecientes a museos o colecciones públicas o privadas.

- 4.- Participación en exposiciones de prestigio, ya sea como autor o como comisario de las mismas, aunque en este último caso, siempre que se publique un catálogo con repercusión nacional e internacional.
- 5.- Exposiciones de prestigio de carácter monográfico.
- 6.- Proyectos arquitectónicos, urbanísticos o de ingeniería que ofrezcan un carácter innovador, reconocido por premios o distinciones.

Para la valoración de ciertas creaciones artísticas la Comisión podrá remitirse, si lo estima necesario, a los criterios de valoración establecidos para estas producciones en la Comisión E21.

Para alcanzar la calificación B en Investigación será necesario acreditar los méritos obligatorios que se requieren, así como al menos 3 méritos específicos. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el equivalente al 75% de los méritos obligatorios, 3 méritos específicos y los méritos complementarios solicitados.

Méritos obligatorios

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo, una investigación que conforme una trayectoria coherente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

C9 Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	C10 Ingeniería Mecánica y de la Navegación	C11 Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones	C12 Ingeniería Informática	C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
Cuatro aportaciones que estime más relevantes. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.	Cuatro aportaciones que estime más relevantes. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.	Cuatro aportaciones que estime más relevantes. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.	Cuatro aportaciones que estime más relevantes. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.	Cuatro aportaciones que estime más relevantes. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados. Solo dos de las cuatro aportaciones podrán ser creaciones artísticas.
Deberán presentarse al menos 30 aportaciones científicas relevantes, de las que al menos 17 deberán ser muy relevantes (1).	Deberán presentarse al menos 26 aportaciones científicas relevantes, de las que al menos 17 deberán ser muy relevantes (2).	Deberán presentarse al menos 30 aportaciones científicas relevantes, de las que al menos 20 deberán ser muy relevantes (3).	Deberán presentarse al menos 28 aportaciones científicas relevantes, de las que al menos 14 deberán ser muy relevantes (4).	Deberán presentarse al menos 28 aportaciones. Al menos 10 deben haberse publicado en los últimos doce años, o 6 de ellas en los últimos cinco años (5).

Méritos específicos

C9 Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	C10 Ingeniería Mecánica y de la Navegación	C11 Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones	C12 Ingeniería Informática	C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
Presentar méritos en al menos 3 apartados de entre los siguientes:	Presentar méritos en al menos 3 apartados de entre los siguientes:	Presentar méritos en al menos 3 apartados de entre los siguientes:	Presentar méritos en al menos 3 apartados de entre los siguientes:	Presentar méritos en al menos 3 apartados de entre los siguientes:
IP de al menos 1 proyecto de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales con una duración mínima acumulada de tres años.	IP de al menos 1 proyecto de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales con una duración mínima acumulada de tres años.	IP de al menos 1 proyecto de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales con una duración mínima acumulada de tres años.	IP de al menos 1 proyecto de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales con una duración mínima acumulada de tres años.	IP de al menos 1 proyecto de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales de excelencia.
IP de al menos 1 proyecto de I+D+i de convocatorias competitivas nacionales o autonómicas con una duración mínima acumulada de tres años.	IP de al menos 1 proyecto de I+D+i de convocatorias competitivas nacionales o autonómicas con una duración mínima acumulada de tres años.	IP de al menos 1 proyecto de I+D+i de convocatorias competitivas nacionales o autonómicas con una duración mínima acumulada de tres años.	IP de al menos 1 proyecto de I+D+i de convocatorias competitivas nacionales o autonómicas con una duración mínima acumulada de tres años.	IP de al menos 1 proyecto de I+D+i de convocatorias competitivas nacionales o autonómicas con una duración mínima acumulada de tres años.
				Liderazgo en proyectos de Arquitectura o Ingeniería con indicios de calidad constatables (No se incluyen redes temáticas).
Dirección de 3 tesis doctorales, en codirección, o de 2 tesis doctorales con dirección única. En todos los casos deberán haber dado lugar a publicaciones en revistas del JCR. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo que el desarrollo metodológico lo justifique.	Dirección de 2 tesis doctorales, en codirección, o de 1 tesis doctoral con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de 3 tesis doctorales, en codirección, o de 2 tesis doctorales con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de 3 tesis doctorales, en codirección, o de 2 tesis doctorales con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de 3 tesis doctorales, en codirección, o de 2 tesis doctorales con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.
Tener reconocidos al menos 3 tramos de investigación evaluados por la CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor. La Comisión considerará ese número en función de los, en principio, posibles.	Tener reconocidos al menos 3 tramos de investigación evaluados por la CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor. La Comisión considerará ese número en función de los, en principio, posibles.	Tener reconocidos al menos 3 tramos de investigación evaluados por la CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor. La Comisión considerará ese número en función de los, en principio, posibles.	Tener reconocidos al menos 3 tramos de investigación evaluados por la CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor. La Comisión considerará ese número en función de los, en principio, posibles.	Tener reconocidos al menos 3 tramos de investigación evaluados por la CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor. La Comisión considerará ese número en función de los, en principio, posibles.

Acreditar al menos, 5 publicaciones relevantes en colaboración con investigadores pertenecientes a centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio	Acreditar al menos 5 publicaciones relevantes en colaboración con investigadores pertenecientes a centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio	Acreditar al menos 5 publicaciones relevantes en colaboración con investigadores pertenecientes a centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio	Acreditar al menos 5 publicaciones relevantes en colaboración con investigadores pertenecientes a centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio.	Acreditar al menos 5 publicaciones relevantes en colaboración con investigadores pertenecientes a centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio.
Movilidad internacional postdoctoral (mínimo seis meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen seis o más meses), avalada por resultados contrastables. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.	Movilidad internacional postdoctoral (mínimo seis meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen seis o más meses), avalada por resultados contrastables. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.	Movilidad internacional postdoctoral (mínimo seis meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen seis o más meses), avalada por resultados contrastables. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.	Movilidad internacional postdoctoral (mínimo seis meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen seis o más meses), avalada por resultados contrastables. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.	
Liderar redes internacionales de excelencia con una duración mínima acumulada de dos años.	Liderar redes internacionales de excelencia con una duración mínima acumulada de dos años.	Liderar redes internacionales de excelencia con una duración mínima acumulada de dos años.	Liderar redes internacionales de excelencia con una duración mínima acumulada de dos años.	Liderar redes internacionales de excelencia con una duración mínima acumulada de dos años.
				Premios o reconocimientos a su actividad investigadora otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia.
				Conferencias invitadas en al menos tres congresos organizados por sociedades científicas relevantes del campo la Ingeniería o Arquitectura, de ámbito internacional, en los últimos cinco años.
Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

Méritos complementarios

C9 Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	C10 Ingeniería Mecánica y de la Navegación	C11 Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones	C12 Ingeniería Informática	C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
Será necesario presentar 7 aportaciones en al menos 3 de los siguientes apartados. Dichas aportaciones tendrán que ser diferentes a las aportadas/valoradas como méritos específicos:	Será necesario presentar 7 aportaciones en al menos 3 de los siguientes apartados. Dichas aportaciones tendrán que ser diferentes a las aportadas/valoradas como méritos específicos:	Será necesario presentar 5 aportaciones en al menos 3 de los siguientes apartados. Dichas aportaciones tendrán que ser diferentes a las aportadas/valoradas como méritos específicos:	Será necesario presentar 7 aportaciones en al menos 3 de los siguientes apartados. Dichas aportaciones tendrán que ser diferentes a las aportadas/valoradas como méritos específicos:	Será necesario presentar 5 aportaciones en al menos 3 de los siguientes apartados. Dichas aportaciones tendrán que ser diferentes a las aportadas/valoradas como méritos específicos:
Dirección o participación en proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, con una duración mínima de tres años.	Dirección o participación en proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, con una duración mínima de tres años.	Dirección o participación en proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales con una duración mínima de tres años.	Dirección o participación en proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales con una duración mínima acumulada de tres años.	Dirección o participación en proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, con una duración mínima de tres años. .
Dirección o participación de proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas nacionales o autonómicas con una duración mínima acumulada de tres años	Dirección o participación de proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas nacionales o autonómicas con una duración mínima acumulada de tres años	Dirección o participación de proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas nacionales o autonómicas con una duración mínima acumulada de tres años	Dirección o participación de proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas nacionales o autonómicas con una duración mínima acumulada de tres años.	Dirección o participación de proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas nacionales o autonómicas con una duración mínima acumulada de tres años
Formar parte de comités técnicos o académicos internacionales relevantes dentro del ámbito de la Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural (tribunales de Tesis doctorales en universidades no españolas, evaluación de proyectos, comités editoriales y comités de programa). La Comisión valorará su relevancia en cada caso.	Participación continuada en comités editoriales de revistas indexadas en el JCR, como editor jefe o editor asociado.	Participación continuada en comités editoriales de revistas indexadas en el JCR, como editor jefe o editor asociado.	Mostrar una actividad continuada de participación en comités técnicos o académicos internacionales relevantes dentro del ámbito de la informática (evaluación de proyectos, comités editoriales y comités de programa).	Participación en comités editoriales de revistas indexadas en el JCR, como editor jefe o editor asociado, o pertenencia a la Junta Directiva de una sociedad científica o académica relevante, de ámbito nacional o internacional, durante un periodo de al menos tres años.
Actividad regular, no esporádica, de evaluación de artículos para revistas indexadas en JCR, o de evaluación de proyectos en convocatorias públicas nacionales o internacionales, al menos durante cinco años.	Actividad regular, no esporádica, de evaluación de artículos para revistas indexadas en JCR, o de evaluación de proyectos en convocatorias públicas nacionales o internacionales, al menos durante cinco años.	Actividad regular, no esporádica, de evaluación de artículos para revistas indexadas en JCR, o de evaluación de proyectos en convocatorias públicas nacionales o internacionales, al menos durante cinco años.	Actividad regular, no esporádica, de evaluación de artículos para revistas indexadas en JCR, o de evaluación de proyectos en convocatorias públicas nacionales o internacionales, al menos durante cinco años.	Actividad regular, no esporádica, de evaluación de artículos para revistas indexadas en JCR, o de evaluación de proyectos en convocatorias públicas nacionales o internacionales, al menos durante cinco años.

Movilidad internacional postdoctoral (mínimo seis meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen seis o más meses), avalada por resultados contrastables. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.	Movilidad internacional postdoctoral (mínimo seis meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen seis o más meses), avalada por resultados contrastables. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.	Movilidad internacional postdoctoral (mínimo seis meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen seis o más meses), avalada por resultados contrastables. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.	Movilidad internacional postdoctoral (mínimo seis meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen seis o más meses), avalada por resultados contrastables. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.	Movilidad internacional postdoctoral (mínimo seis meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen seis o más meses), avalada por resultados contrastables. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.
Dirección de 2 tesis doctorales, en co-dirección, o de 1 tesis doctoral con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de 2 tesis doctorales, en co-dirección, o de 1 tesis doctoral con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de 2 tesis doctorales, en co-dirección, o de 1 tesis doctoral con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de 2 tesis doctorales, en co-dirección, o de 1 tesis doctoral con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de 2 tesis doctorales, en co-dirección, o de 1 tesis doctoral con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.
Premios y distinciones a la investigación otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia.	Premios y distinciones a la investigación otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia.	Premios y distinciones a la investigación otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia.	Premios y distinciones a la investigación otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia.	
Libros y capítulos de libro que recojan resultados de investigación científica o tecnológica, en los que pueda encontrarse una calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista JCR. En todo caso, las aportaciones estarán publicadas en editoriales con procesos rigurosos y conocidos de selección de trabajos. La Comisión podrá, en casos especiales, tomar en consideración otros indicios de calidad. No se tomarán en consideración capítulos correspondientes a actas de un congreso.	Libros y capítulos de libro que recojan resultados de investigación científica o tecnológica, en los que pueda encontrarse una calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista JCR. En todo caso, las aportaciones estarán publicadas en editoriales con procesos rigurosos y conocidos de selección de trabajos. La Comisión podrá, en casos especiales, tomar en consideración otros indicios de calidad. No se tomarán en consideración capítulos correspondientes a actas de un congreso.	Libros y capítulos de libro que recojan resultados de investigación científica o tecnológica, en los que pueda encontrarse una calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista JCR. En todo caso, las aportaciones estarán publicadas en editoriales con procesos rigurosos y conocidos de selección de trabajos. La Comisión podrá, en casos especiales, tomar en consideración otros indicios de calidad. No se tomarán en consideración capítulos correspondientes a actas de un congreso.	Libros y capítulos de libro que recojan resultados de investigación científica o tecnológica, en los que pueda encontrarse una calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista JCR. En todo caso, las aportaciones estarán publicadas en editoriales con procesos rigurosos y conocidos de selección de trabajos. La Comisión podrá, en casos especiales, tomar en consideración otros indicios de calidad. No se tomarán en consideración capítulos correspondientes a actas de un congreso.	

Publicaciones en revistas científicas recogidas en otros rankings (p.e. Scimago Journal Ranks, SJR), en los que pueda encontrarse una calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista JCR. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de las publicaciones y la continuidad temporal de las mismas.	Publicaciones en revistas científicas recogidas en otros rankings (p.e. Scimago Journal Ranks, SJR), en los que pueda encontrarse una calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista JCR. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de las publicaciones y la continuidad temporal de las mismas.		Publicaciones en revistas científicas recogidas en otros rankings (p.e. Scimago Journal Ranks, SJR), en los que pueda encontrarse una calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista JCR. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de las publicaciones y la continuidad temporal de las mismas.	
	Publicaciones en congresos internacionales o nacionales con comité científico y procedimiento selectivo de admisión de originales.	Publicaciones en proceedings de congresos relevantes a juicio de la Comisión, y con un número elevado de citas.		Participación en Congresos internacionales o nacionales en los últimos diez años, de manera continuada, con un mínimo de 20. Se valorarán congresos con revisión por pares y comité científico, con ponencias publicadas en libro de actas. También se valorarán las ponencias invitadas en congresos de relevancia internacional y conferencias invitadas en centros de prestigio.
Ponencias invitadas en congresos de relevancia internacional y conferencias invitadas en centros de prestigio.	Ponencias invitadas en congresos de relevancia internacional y conferencias invitadas en centros de prestigio.	Ponencias invitadas en congresos de relevancia internacional y conferencias invitadas en centros de prestigio.		
Edición de libros internacionales o de números especiales de revistas indexadas en JCR.	Edición de libros internacionales o de números especiales de revistas indexadas en JCR.	Edición de libros internacionales o de números especiales de revistas indexadas en JCR.	Edición de libros internacionales o de números especiales de revistas indexadas en JCR.	Edición de libros internacionales o de números especiales de revistas indexadas en JCR.
Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar relevantes.	Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar relevantes.	Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar relevantes.	Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar relevantes.	Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar relevantes.

C9. Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural

(1). Deberán presentarse al menos 30 aportaciones científicas relevantes, de las que al menos 17 deberán ser muy relevantes. Se consideran muy relevantes las aportaciones publicadas en revistas Q1 y Q2 del Journal Citation Reports (JCR) y relevantes las incluidas en el Q3 y Q4.

Las publicaciones deben estar en el ámbito de la Comisión. Se tendrá en cuenta el número de autores, así como la extensión de las publicaciones, estimándose en función de los estándares habituales en las áreas propias de la Comisión. No serán valorables aportaciones que resulten reiterativas sin innovaciones relevantes.

C10. Ingeniería Mecánica y de la Navegación

(2). Deberán presentarse no menos de 26 aportaciones científicas relevantes, de las que al menos 17 deberán ser muy relevantes. Se consideran muy relevantes las aportaciones publicadas en revistas Q1 y Q2 del Journal Citation Reports (JCR) y relevantes las incluidas en el Q3 y Q4.

Las publicaciones deben estar en el ámbito de la Comisión. Se tendrá en cuenta el número de autores, el número de citas recibidas en función del año de publicación, el cuartil e índice de impacto de la revista en el año de publicación (o el último disponible), así como la extensión de las publicaciones, estimándose en función de los estándares habituales en las áreas propias de la Comisión. No serán valorables aportaciones que resulten reiterativas sin innovaciones relevantes.

C11. Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones

(3). Deberán presentarse al menos 30 aportaciones científicas relevantes, de las que, al menos, 20 deberán ser muy relevantes. Se consideran muy relevantes las aportaciones publicadas en revistas Q1 y Q2 del Journal Citation Reports (JCR) y relevantes las incluidas en el Q3 y Q4.

Las publicaciones deben estar en el ámbito de la Comisión. Se tendrá en cuenta el nº de autores, así como la extensión de las publicaciones, estimándose en función de los estándares habituales en las áreas propias de la Comisión. No serán valorables aportaciones que resulten reiterativas sin innovaciones relevantes.

C 12. Ingeniería Informática

(4). Deberán presentarse al menos 28 aportaciones científicas relevantes, de las que al menos 14 deberán ser muy relevantes, publicadas en los medios que se indican seguidamente:

a) Revistas recogidas en el Journal Citation Report (JCR). Se consideran muy relevantes las del Q1 y Q2, y relevantes las del Q3 y Q4.

b) Publicaciones en proceedings de congresos recogidos en el Rating de Congresos de GII-GRIN-SCIE (<http://www.scie.es//gii-grin-scie-rating/>). Se consideran muy relevantes los recogidos en la clase 1 y relevantes los recogidos en la clase 2.

Las publicaciones deben estar en el ámbito de la Comisión. Se tendrá en cuenta el nº de autores, así como la extensión de las publicaciones, estimándose en función de los estándares habituales en las áreas propias de la Comisión. No serán valorables aportaciones que resulten reiterativas sin innovaciones relevantes.

C 13. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo

(5). Deberán presentarse al menos 24 aportaciones. Al menos, 10 de estas aportaciones deben haberse publicado en los últimos doce años, o seis de ellas en los últimos cinco años. Se valorará igualmente que las aportaciones reflejen la progresión continuada de la labor de los solicitantes.

a) Artículos en revistas:

1.- Publicaciones indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) Se tendrá en cuenta el número de autores en función de la temática de la aportación. Se valorará el cuartil de la revista en el año de publicación (o el último disponible), el número de citas, y el índice de impacto de la revista en el año de la publicación del artículo (o el último disponible). No se considerarán lecture notes, artículos cortos de discusión o artículos de revisión.

2.- En las áreas de Arquitectura se considerarán como más relevantes aquellos artículos publicados en revistas JCR con las mismas consideraciones que en el apartado anterior. No obstante, también se podrán considerar como aportaciones relevantes artículos publicados en revistas incluidas en otras bases de datos como SJR, A&H, y Avery. Se valorará la inclusión de la revista en más de una base datos; cuartil en que figure el año de publicación o inmediato; impacto del artículo en número de citas, y número de autores del artículo en función de la temática.

b) Libros y capítulos de libro:

Se valorará la editorial, estimándose las de calidad académica contrastada y en concreto las situadas en los primeros lugares de las especializadas en el Scholarly Publishers Indicators (SPI); así mismo las editoriales que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. En todo caso habrá de tratarse de editoriales con procesos rigurosos y conocidos de selección de originales. La Comisión podrá, en casos especiales, tomar en consideración otros indicios de calidad. Se considerará también el número de autores en función de la temática, el número de citas y el impacto del libro. No se tomarán en consideración abstracts y proceedings de congresos, y en general capítulos correspondientes a actas de un congreso, así como autoediciones.

c) Creaciones artísticas y proyectos de arquitectura o ingeniería:

Se valorarán:

- 1.- Creaciones artísticas de relevancia en el campo de conocimiento específico del autor.
- 2.- Obras presentadas en exposiciones individuales o colectivas y ferias, organizadas por instituciones públicas o privadas de reconocida relevancia.
- 3.- Obras pertenecientes a museos o colecciones públicas o privadas.
- 4.- Participación en exposiciones de prestigio, ya sea como autor o como comisario de las mismas, aunque en este último caso, siempre que se publique un catálogo con repercusión nacional e internacional.
- 5.- Exposiciones de prestigio de carácter monográfico.
- 6.- Proyectos arquitectónicos, urbanísticos o de ingeniería que ofrezcan un carácter innovador, reconocido por premios o distinciones.

Para la valoración de ciertas creaciones artísticas la Comisión podrá remitirse, si lo estima necesario, a los criterios de valoración establecidos para estas producciones en la Comisión E21

C. INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
INVESTIGACIÓN: Calificación C

Para alcanzar la calificación C en Investigación será necesario acreditar al menos el equivalente al 75% de los méritos obligatorios y al menos los méritos específicos de investigación solicitados de la calificación B. En caso de no alcanzar estos requerimientos la calificación será D.

Para alcanzar la calificación A en Docencia será necesario acreditar la totalidad de los méritos obligatorios y específicos requeridos. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el 75% de los méritos obligatorios más el número de méritos específicos y complementarios solicitados.

Méritos obligatorios

Los méritos aportados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo académico, una actividad docente que refleje una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

C9 Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	C10 Ingeniería Mecánica y de la Navegación	C11 Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones	C12 Ingeniería Informática	C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
Al menos, 15 años de experiencia docente universitaria, con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia impartida y un total de aproximadamente 2.250 horas impartidas (1).	Al menos, 15 años de experiencia docente universitaria, con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia impartida y un total de aproximadamente 2.250 horas impartidas (2).	Al menos, 15 años de experiencia docente universitaria, con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia impartida y un total de aproximadamente 2.250 horas impartidas (3).	Al menos, 15 años de experiencia docente universitaria, con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia impartida y un total de aproximadamente 2.250 horas impartidas (4).	Al menos, 15 años de experiencia docente universitaria, con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia impartida y un total de aproximadamente 2.250 horas impartidas (5).

Méritos específicos

C9 Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	C10 Ingeniería Mecánica y de la Navegación	C11 Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones	C12 Ingeniería Informática	C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
Presentar méritos en al menos 3 apartados de entre los siguientes:	Presentar méritos en al menos 3 apartados de entre los siguientes:	Presentar méritos en al menos 3 apartados de entre los siguientes:	Presentar méritos en al menos 3 apartados de entre los siguientes:	Presentar méritos en al menos 3 apartados de entre los siguientes:
Dirección de 3 tesis doctorales, en codirección, o de 2 tesis doctorales con dirección única. En todos los casos deberán haber generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo que el desarrollo metodológico lo justifique.	Dirección de 8 tesis doctorales en codirección, o de 4 tesis doctorales con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de 8 tesis doctorales con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Cuando el número de tesis doctorales dirigidas sea múltiplo de estos valores de referencia se considerará como más de un mérito.	Dirección de 3 tesis doctorales, en codirección, o de 2 tesis doctorales con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de 6 tesis doctorales, en codirección, o de 4 tesis doctorales con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.
Dirección de al menos 16 PFC, TFM o trabajos de DEA.	Dirección de al menos 16 PFC, TFM o trabajos de DEA.	Dirección de al menos 16 PFC, TFM o trabajos de DEA.	Dirección de al menos 16 PFC, TFM o trabajos de DEA.	Dirección de al menos 16 PFC, TFM o trabajos de DEA.
Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.	Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.	Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.	Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.	Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.
Publicaciones docentes en revistas indexadas en el JCR o SJR.	Publicaciones docentes en revistas indexadas en el JCR o SJR.	Publicaciones docentes en revistas indexadas en el JCR o SJR.	Publicaciones docentes en revistas indexadas en el JCR o SJR.	Publicaciones docentes en revistas indexadas en el JCR o SJR.
IP en al menos 1 proyecto de innovación docente competitivo, con resultados contrastables.	IP en al menos 1 proyecto de innovación docente competitivo, con resultados contrastables.	IP en al menos 1 proyecto de innovación docente competitivo, con resultados contrastables.	IP en al menos 1 proyecto de innovación docente competitivo, con resultados contrastables.	IP en al menos 1 proyecto de innovación docente competitivo, con resultados contrastables.

Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos, con una duración mínima de, al menos, 10 horas.	Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos, con una duración mínima de, al menos, 10 horas.	Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos, con una duración mínima de, al menos, 10 horas.	Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos, con una duración mínima de, al menos, 10 horas.	Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos, con una duración mínima de, al menos, 10 horas.
Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

Méritos complementarios

C9 Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	C10 Ingeniería Mecánica y de la Navegación	C11 Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones	C12 Ingeniería Informática	C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
Será necesario presentar méritos relevantes en al menos 6 de los siguientes apartados:	Será necesario presentar méritos relevantes en al menos 6 de los siguientes apartados:	Será necesario presentar méritos relevantes en al menos 6 de los siguientes apartados:	Será necesario presentar méritos relevantes en al menos 6 de los siguientes apartados:	Será necesario presentar méritos relevantes en al menos 6 de los siguientes apartados:
Dirección de 2 tesis doctorales, en co-dirección, o de 1 tesis doctoral con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de 2 tesis doctorales, en co-dirección, o de 1 tesis doctoral con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de 2 tesis doctorales, en co-dirección, o de 1 tesis doctoral con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de 2 tesis doctorales, en co-dirección, o de 1 tesis doctoral con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de 2 tesis doctorales, en co-dirección, o de 1 tesis doctoral con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.
Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio, adicionales o no valorados en méritos específicos. Se tendrá en cuenta el número de autores, de	Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio, adicionales o no valorados en méritos específicos. Se tendrá en cuenta el número de autores,	Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio, adicionales o no valorados en méritos específicos. Se tendrá en cuenta el número de autores,	Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio, adicionales o no valorados en méritos específicos. Se tendrá en cuenta el número de autores,	Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio, adicionales o no valorados en méritos específicos. Se tendrá en cuenta el número de autores,

la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.	la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.	la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.	la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.	la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.
Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc.).	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc.).	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc.).	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc.).	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc.).
Publicaciones en revistas docentes indexadas en el JCR o SJR, adicionales o no valoradas en méritos específicos.	Publicaciones en revistas docentes indexadas en el JCR o SJR, adicionales o no valoradas en méritos específicos.	Publicaciones en revistas docentes indexadas en el JCR o SJR, adicionales o no valoradas en méritos específicos.	Publicaciones en revistas docentes indexadas en el JCR o SJR, adicionales o no valoradas en méritos específicos.	Publicaciones en revistas docentes indexadas en el JCR o SJR, adicionales o no valoradas en méritos específicos.
Dirección de TFG, o PFC, DEA y TFM adicionales o no valorados en méritos específicos.	Dirección de TFG, o PFC, DEA y TFM adicionales o no valorados en méritos específicos.	Dirección de TFG, o PFC, DEA y TFM adicionales o no valorados en méritos específicos.	Dirección de TFG, o PFC, DEA y TFM adicionales o no valorados en méritos específicos.	Dirección de TFG, o PFC, DEA y TFM adicionales o no valorados en méritos específicos.
Participación con resultado en forma de publicaciones en congresos docentes de calidad, con revisión por pares y un proceso riguroso de selección de las contribuciones.	Participación con resultado en forma de publicaciones en congresos docentes de calidad, con revisión por pares y un proceso riguroso de selección de las contribuciones.	Participación con resultado en forma de publicaciones en congresos docentes de calidad, con revisión por pares y un proceso riguroso de selección de las contribuciones.	Participación con resultado en forma de publicaciones en congresos docentes de calidad, con revisión por pares y un proceso riguroso de selección de las contribuciones.	Participación con resultado en forma de publicaciones en congresos docentes de calidad, con revisión por pares y un proceso riguroso de selección de las contribuciones.
Impartición de cursos por invitación de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos, adicionales o no valorados en méritos específicos. Se valorará el tipo y la duración del mismo.	Impartición de cursos por invitación de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos, adicionales o no valorados en méritos específicos. Se valorará el tipo y la duración del mismo.	Impartición de cursos por invitación de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos, adicionales o no valorados en méritos específicos. Se valorará el tipo y la duración del mismo.	Impartición de cursos por invitación de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos, adicionales o no valorados en méritos específicos. Se valorará el tipo y la duración del mismo.	Impartición de cursos por invitación de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos, adicionales o no valorados en méritos específicos. Se valorará el tipo y la duración del mismo.
Participación en proyectos de innovación docente competitivos, con resultados contrastables.	Participación en proyectos de innovación docente competitivos, con resultados contrastables.	Participación en proyectos de innovación docente competitivos, con resultados contrastables.	Participación en proyectos de innovación docente competitivos, con resultados contrastables.	Participación en proyectos de innovación docente competitivos, con resultados contrastables.
Movilidad docente, por ejemplo, en el contexto del programa Erasmus, con impartición de clases u otras actividades contrastables.	Movilidad docente, por ejemplo, en el contexto del programa Erasmus, con impartición de clases u otras actividades contrastables.	Movilidad docente, por ejemplo, en el contexto del programa Erasmus, con impartición de clases u otras actividades contrastables.	Movilidad docente, por ejemplo, en el contexto del programa Erasmus, con impartición de clases u otras actividades contrastables.	Movilidad docente, por ejemplo, en el contexto del programa Erasmus, con impartición de clases u otras actividades contrastables.

Docencia en enseñanzas no regladas. Se valorará su duración, destinatarios, etc. No se valorarán los de tipo generalista o divulgativo.	Docencia en enseñanzas no regladas. Se valorará su duración, destinatarios, etc. No se valorarán los de tipo generalista o divulgativo.	Docencia en enseñanzas no regladas. Se valorará su duración, destinatarios, etc. No se valorarán los de tipo generalista o divulgativo.	Docencia en enseñanzas no regladas. Se valorará su duración, destinatarios, etc. No se valorarán los de tipo generalista o divulgativo.	Docencia en enseñanzas no regladas. Se valorará su duración, destinatarios, etc. No se valorarán los de tipo generalista o divulgativo.
Otros méritos docentes, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

C9. Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural

- (1) La experiencia docente, teniendo en cuenta en sus caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:
- Deberá incluir docencia con continuidad y plena responsabilidad en cursos de posgrado en porcentaje significativo.
 - Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.
 - Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).
 - Se tendrá en cuenta la forma de acceso a la carrera docente.

Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docencia u otros análogos.

C10. Ingeniería Mecánica y de la Navegación

- (2) La experiencia docente, teniendo en cuenta en sus caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:
- Deberá incluir docencia con continuidad y plena responsabilidad en cursos de posgrado en porcentaje significativo.
 - Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.
 - Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).
 - Se tendrá en cuenta la forma de acceso a la carrera docente.

Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docencia u otros análogos.

C11. Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones

- (3) La experiencia docente, teniendo en cuenta en sus caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:
- Deberá incluir docencia con continuidad y plena responsabilidad en cursos de posgrado en porcentaje significativo.
 - Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.

- c. Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).
- d. Se tendrá en cuenta la forma de acceso a la carrera docente.

Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos.

C12. Ingeniería Informática

- (4) La experiencia docente, teniendo en cuenta en sus caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:
- a. Deberá incluir docencia con continuidad y plena responsabilidad en cursos de posgrado en porcentaje significativo.
 - b. Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.
 - c. Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).
 - d. Se tendrá en cuenta la forma de acceso a la carrera docente.

Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos.

C13. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo

- (5) La experiencia docente, teniendo en cuenta en sus caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:
- a. Deberá incluir docencia con continuidad y plena responsabilidad en cursos de posgrado en porcentaje significativo.
 - b. Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.
 - c. Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).
 - d. Se tendrá en cuenta la forma de acceso a la carrera docente.

Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos.

Para alcanzar la calificación B en Docencia será necesario acreditar la totalidad de los méritos obligatorios y específicos requeridos. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el 75% de los méritos obligatorios más el número de méritos específicos y complementarios solicitados.

Méritos obligatorios

Los méritos aportados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo académico, una actividad docente que refleje una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

C9 Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	C10 Ingeniería Mecánica y de la Navegación	C11 Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones	C12 Ingeniería Informática	C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
Al menos 11 años de experiencia docente universitaria, con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia impartida y un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas (1)	Al menos 11 años de experiencia docente universitaria, con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia impartida y un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas (2)	Al menos 11 años de experiencia docente universitaria, con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia impartida y un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas (3)	Al menos 11 años de experiencia docente universitaria, con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia impartida y un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas (4)	Al menos 11 años de experiencia docente universitaria, con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia impartida y un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas (5)

Méritos específicos

C9 Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	C10 Ingeniería Mecánica y de la Navegación	C11 Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones	C12 Ingeniería Informática	C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
Presentar méritos en al menos 3 apartados de entre los siguientes:	Presentar méritos en al menos 2 apartados de entre los siguientes:	Presentar méritos en al menos 2 apartados de entre los siguientes:	Presentar méritos en al menos 2 apartados de entre los siguientes:	Presentar méritos en al menos 2 apartados de entre los siguientes:
Dirección de 3 tesis doctorales, en co-dirección, o de 2 tesis doctoral con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas que el desarrollo metodológico lo justifique.	Dirección de 2 tesis doctorales, en co-dirección, o de 1 tesis doctoral con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de 3 tesis doctorales, en co-dirección, o de 2 tesis doctoral con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de 3 tesis doctorales, en co-dirección, o de 2 tesis doctoral con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de 3 tesis doctorales, en co-dirección, o de 2 tesis doctoral con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.
Dirección de al menos 8 PFC, TFM o trabajos de DEA.	Dirección de al menos 8 PFC, TFM o trabajos de DEA.	Dirección de al menos 8 PFC, TFM o trabajos de DEA.	Dirección de al menos 8 PFC, TFM o trabajos de DEA.	Dirección de al menos 8 PFC, TFM o trabajos de DEA.
Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.	Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.	Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.	Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.	Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.
Publicaciones docentes en revistas indexadas en el JCR o SJR.	Publicaciones docentes en revistas indexadas en el JCR o SJR.	Publicaciones docentes en revistas indexadas en el JCR o SJR.	Publicaciones docentes en revistas indexadas en el JCR o SJR.	Publicaciones docentes en revistas indexadas en el JCR o SJR.
IP en, al menos, un proyecto de innovación docente competitivo, con resultados contrastables.	IP en, al menos, un proyecto de innovación docente competitivo, con resultados contrastables.	IP en, al menos, un proyecto de innovación docente competitivo, con resultados contrastables.	IP en, al menos, un proyecto de innovación docente competitivo, con resultados contrastables.	IP en, al menos, un proyecto de innovación docente competitivo, con resultados contrastables.
Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio	Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio	Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio	Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio	Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio

nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos, con una duración mínima de al menos 10 horas.	nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos, con una duración mínima de al menos 10 horas.	nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos, con una duración mínima de al menos 10 horas.	nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos, con una duración mínima de al menos 10 horas.	nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos, con una duración mínima de al menos 10 horas.
Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

Méritos complementarios

C9 Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	C10 Ingeniería Mecánica y de la Navegación	C11 Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones	C12 Ingeniería Informática	C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
Será necesario presentar méritos en al menos 4 de los siguientes apartados. Dichas aportaciones tendrán que ser diferentes a las aportadas/valoradas como méritos específicos:	Será necesario presentar méritos en al menos 4 de los siguientes apartados. Dichas aportaciones tendrán que ser diferentes a las aportadas/valoradas como méritos específicos:	Será necesario presentar méritos en al menos 4 de los siguientes apartados. Dichas aportaciones tendrán que ser diferentes a las aportadas/valoradas como méritos específicos:	Será necesario presentar méritos en al menos 4 de los siguientes apartados. Dichas aportaciones tendrán que ser diferentes a las aportadas/valoradas como méritos específicos:	Será necesario presentar méritos en al menos 4 de los siguientes apartados. Dichas aportaciones tendrán que ser diferentes a las aportadas/valoradas como méritos específicos:
Dirección de tesis doctorales adicionales a las requeridas entre los méritos específicos. Se valorarán los resultados en publicaciones obtenidos y el número de directores. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo que el desarrollo metodológico lo justifique.	Dirección de tesis doctorales adicionales a las requeridas entre los méritos específicos. Se valorarán los resultados en publicaciones obtenidos y el número de directores. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo que el desarrollo metodológico lo justifique.	Dirección de tesis doctorales adicionales a las requeridas entre los méritos específicos. Se valorarán los resultados en publicaciones obtenidos y el número de directores. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo que el desarrollo metodológico lo justifique.	Dirección de tesis doctorales adicionales a las requeridas entre los méritos específicos. Se valorarán los resultados en publicaciones obtenidos y el número de directores. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo que el desarrollo metodológico lo justifique.	Dirección de tesis doctorales adicionales a las requeridas entre los méritos específicos. Se valorarán los resultados en publicaciones obtenidos y el número de directores. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo que el desarrollo metodológico lo justifique.
Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio, adicionales o no valorados en méritos específicos. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.	Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio, adicionales o no valorados en méritos específicos. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.	Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio, adicionales o no valorados en méritos específicos. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.	Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio, adicionales o no valorados en méritos específicos. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.	Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio, adicionales o no valorados en méritos específicos. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.

Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc.).	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc.).	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc.).	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc.).	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc.).
Publicaciones en revistas docentes indexadas en el JCR o SJR, adicionales o no valoradas en méritos específicos.	Publicaciones en revistas docentes indexadas en el JCR o SJR, adicionales o no valoradas en méritos específicos.	Publicaciones en revistas docentes indexadas en el JCR o SJR, adicionales o no valoradas en méritos específicos.	Publicaciones en revistas docentes indexadas en el JCR o SJR, adicionales o no valoradas en méritos específicos.	Publicaciones en revistas docentes indexadas en el JCR o SJR, adicionales o no valoradas en méritos específicos.
Dirección de TFG o PFC, DEA y TFM adicionales o no valorados en méritos específicos.	Dirección de TFG o PFC, DEA y TFM adicionales o no valorados en méritos específicos.	Dirección de TFG o PFC, DEA y TFM adicionales o no valorados en méritos específicos.	Dirección de TFG o PFC, DEA y TFM adicionales o no valorados en méritos específicos.	Dirección de TFG o PFC, DEA y TFM adicionales o no valorados en méritos específicos.
Participación con resultado en forma de publicaciones en congresos docentes de calidad, con revisión por pares y un proceso riguroso de selección de las contribuciones	Participación con resultado en forma de publicaciones en congresos docentes de calidad, con revisión por pares y un proceso riguroso de selección de las contribuciones	Participación con resultado en forma de publicaciones en congresos docentes de calidad, con revisión por pares y un proceso riguroso de selección de las contribuciones	Participación con resultado en forma de publicaciones en congresos docentes de calidad, con revisión por pares y un proceso riguroso de selección de las contribuciones	Participación con resultado en forma de publicaciones en congresos docentes de calidad, con revisión por pares y un proceso riguroso de selección de las contribuciones
Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos, adicionales o no valorados en méritos específicos. Se valorará el tipo y la duración del mismo.	Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos, adicionales o no valorados en méritos específicos. Se valorará el tipo y la duración del mismo.	Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos, adicionales o no valorados en méritos específicos. Se valorará el tipo y la duración del mismo.	Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos, adicionales o no valorados en méritos específicos. Se valorará el tipo y la duración del mismo.	Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos, adicionales o no valorados en méritos específicos. Se valorará el tipo y la duración del mismo.
Participación en proyectos de innovación docente competitivos, con resultados contrastables.	Participación en proyectos de innovación docente competitivos, con resultados contrastables.	Participación en proyectos de innovación docente competitivos, con resultados contrastables.	Participación en proyectos de innovación docente competitivos, con resultados contrastables.	Participación en proyectos de innovación docente competitivos, con resultados contrastables.
Movilidad docente, por ejemplo, en el contexto del programa Erasmus, con impartición de clases u otras actividades contrastables.	Movilidad docente, por ejemplo, en el contexto del programa Erasmus, con impartición de clases u otras actividades contrastables.	Movilidad docente, por ejemplo, en el contexto del programa Erasmus, con impartición de clases u otras actividades contrastables.	Movilidad docente, por ejemplo, en el contexto del programa Erasmus, con impartición de clases u otras actividades contrastables.	Movilidad docente, por ejemplo, en el contexto del programa Erasmus, con impartición de clases u otras actividades contrastables.
Docencia en enseñanzas no regladas. Se valorará su duración, destinatarios, etc. No se valorarán los de tipo generalista o	Docencia en enseñanzas no regladas. Se valorará su duración, destinatarios, etc. No se valorarán los de tipo generalista o	Docencia en enseñanzas no regladas. Se valorará su duración, destinatarios, etc. No se valorarán los de tipo generalista o	Docencia en enseñanzas no regladas. Se valorará su duración, destinatarios, etc. No se valorarán los de tipo generalista o	Docencia en enseñanzas no regladas. Se valorará su duración, destinatarios, etc. No se valorarán los de tipo generalista o

divulgativo.	divulgativo.	divulgativo.	divulgativo.	divulgativo.
Otros méritos docentes, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

C9. Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural

- (1) La experiencia docente, teniendo en cuenta en sus caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:
- Deberá incluir docencia con continuidad y plena responsabilidad en cursos de posgrado en porcentaje significativo.
 - Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.
 - Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).
 - Se tendrá en cuenta la forma de acceso a la carrera docente.

Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docencia u otros análogos.

C10. Ingeniería Mecánica y de la Navegación

- (2) La experiencia docente, teniendo en cuenta en sus caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:
- Deberá incluir docencia con continuidad y plena responsabilidad en cursos de posgrado en porcentaje significativo.
 - Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.
 - Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).
 - Se tendrá en cuenta la forma de acceso a la carrera docente.

Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docencia u otros análogos.

C11. Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones

- (3) La experiencia docente, teniendo en cuenta en sus caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:
- Deberá incluir docencia con continuidad y plena responsabilidad en cursos de posgrado en porcentaje significativo.
 - Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.
 - Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).
 - Se tendrá en cuenta la forma de acceso a la carrera docente.

Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos.

C12. Ingeniería Informática

- (4) La experiencia docente, teniendo en cuenta en sus caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:
- Deberá incluir docencia con continuidad y plena responsabilidad en cursos de posgrado en porcentaje significativo.
 - Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.
 - Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).
 - Se tendrá en cuenta la forma de acceso a la carrera docente.

Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos.

C13. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo

- (5) La experiencia docente, teniendo en cuenta en sus caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:
- Deberá incluir docencia con continuidad y plena responsabilidad en cursos de posgrado en porcentaje significativo.
 - Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.
 - Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).
 - Se tendrá en cuenta la forma de acceso a la carrera docente.

Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos.

Para alcanzar la calificación C en Docencia será necesario acreditar al menos el equivalente al 75% de los méritos obligatorios y al menos los méritos específicos de docencia solicitados de la calificación B. En caso de no alcanzar estos requerimientos la calificación será D.

Méritos

C9 Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	C10 Ingeniería Mecánica y de la Navegación	C11 Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones	C12 Ingeniería Informática	C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
Será necesario presentar aportaciones en al menos 3 apartados de transferencia o 3 méritos de actividad profesional. También será suficiente acreditar 3 méritos de una combinación de ambas dimensiones.				
TRANSFERENCIA				
Liderazgo en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas.	Liderazgo en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas.	Liderazgo en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas.	Liderazgo en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas.	Liderazgo en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas.
Patentes nacionales o internacionales en explotación, concedidas mediante examen previo y/u otras formas equivalentes de protección de la propiedad industrial o intelectual para campos donde aquéllas no sean de aplicación, verificadas mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. En menor medida se considerarán las patentes y otros productos registrados no explotados.	Patentes nacionales o internacionales en explotación, concedidas mediante examen previo y/u otras formas equivalentes de protección de la propiedad industrial o intelectual para campos donde aquéllas no sean de aplicación, verificadas mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. En menor medida se considerarán las patentes y otros productos registrados no explotados.	Patentes nacionales o internacionales en explotación, concedidas mediante examen previo y/u otras formas equivalentes de protección de la propiedad industrial o intelectual para campos donde aquéllas no sean de aplicación, verificadas mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. En menor medida se considerarán las patentes y otros productos registrados no explotados.	Patentes nacionales o internacionales en explotación, concedidas mediante examen previo y/u otras formas equivalentes de protección de la propiedad industrial o intelectual para campos donde aquéllas no sean de aplicación, verificadas mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. En menor medida se considerarán las patentes y otros productos registrados no explotados.	Patentes nacionales o internacionales en explotación, concedidas mediante examen previo y/u otras formas equivalentes de protección de la propiedad industrial o intelectual para campos donde aquéllas no sean de aplicación, verificadas mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. En menor medida se considerarán las patentes y otros productos registrados no explotados.
Liderazgo durante al menos 10 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados	Liderazgo durante al menos 10 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados	Liderazgo durante al menos 10 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados	Liderazgo durante al menos 10 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados	Liderazgo durante al menos 10 años de contratos con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades (con un mínimo de 24 contratos relevantes). Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados.
Creación de empresas de base tecnológica con actividad demostrable.	Creación de empresas de base tecnológica con actividad demostrable.	Creación de empresas de base tecnológica con actividad demostrable.	Creación de empresas de base tecnológica con actividad demostrable.	Creación de empresas de base tecnológica con actividad demostrable.

Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.
ACTIVIDAD PROFESIONAL				
Ejercicio profesional con una trayectoria relevante y de calidad contrastada con relación a las materias propias de la comisión, no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad (mínimo 8 años). Los proyectos realizados en el ejercicio profesional no serán considerados en otros apartados de investigación o transferencia.	Ejercicio profesional con una trayectoria relevante y de calidad contrastada con relación a las materias propias de la comisión, no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad (mínimo 8 años). Los proyectos realizados en el ejercicio profesional no serán considerados en otros apartados de investigación o transferencia.	Ejercicio profesional con una trayectoria relevante y de calidad contrastada con relación a las materias propias de la comisión, no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad (mínimo 8 años). Los proyectos realizados en el ejercicio profesional no serán considerados en otros apartados de investigación o transferencia.	Ejercicio profesional con una trayectoria relevante y de calidad contrastada con relación a las materias propias de la comisión, no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad (mínimo 8 años). Los proyectos realizados en el ejercicio profesional no serán considerados en otros apartados de investigación o transferencia.	Ejercicio profesional con una trayectoria relevante y de calidad contrastada con relación a las materias propias de la comisión, no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad (mínimo 8 años). Los proyectos realizados en el ejercicio profesional no serán considerados en otros apartados de investigación o transferencia.

Méritos

C9 Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	C10 Ingeniería Mecánica y de la Navegación	C11 Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones	C12 Ingeniería Informática	C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
Será necesario presentar aportaciones en al menos 2 apartados de transferencia o 2 méritos de actividad profesional. También será suficiente acreditar 2 méritos de una combinación de ambas dimensiones.				
TRANSFERENCIA				
Liderazgo o participación en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas.	Liderazgo o participación en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas.	Liderazgo o participación en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas.	Liderazgo o participación en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas.	Liderazgo o participación en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas.
Patentes nacionales o internacionales en explotación, concedidas mediante examen previo y/u otras formas equivalentes de protección de la propiedad industrial o intelectual para campos donde aquéllas no sean de aplicación, verificadas mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. En menor medida se considerarán las patentes y otros productos registrados no explotados.	Patentes nacionales o internacionales en explotación, concedidas mediante examen previo y/u otras formas equivalentes de protección de la propiedad industrial o intelectual para campos donde aquéllas no sean de aplicación, verificadas mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. En menor medida se considerarán las patentes y otros productos registrados no explotados.	Patentes nacionales o internacionales en explotación, concedidas mediante examen previo y/u otras formas equivalentes de protección de la propiedad industrial o intelectual para campos donde aquéllas no sean de aplicación, verificadas mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. En menor medida se considerarán las patentes y otros productos registrados no explotados.	Patentes nacionales o internacionales en explotación, concedidas mediante examen previo y/u otras formas equivalentes de protección de la propiedad industrial o intelectual para campos donde aquéllas no sean de aplicación, verificadas mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. En menor medida se considerarán las patentes y otros productos registrados no explotados.	Patentes nacionales o internacionales en explotación, concedidas mediante examen previo y/u otras formas equivalentes de protección de la propiedad industrial o intelectual para campos donde aquéllas no sean de aplicación, verificadas mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. En menor medida se considerarán las patentes y otros productos registrados no explotados.
Liderazgo o participación durante al menos 6 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se	Liderazgo o participación durante al menos 6 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se	Liderazgo o participación durante al menos 6 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se	Liderazgo o participación durante al menos 6 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se	Liderazgo o participación durante al menos 6 años de contratos con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades (con

valorará la cuantía del contrato la duración y el número de investigadores implicados	valorará la cuantía del contrato la duración y el número de investigadores implicados	valorará la cuantía del contrato la duración y el número de investigadores implicados	valorará la cuantía del contrato la duración y el número de investigadores implicados	un mínimo de 10 contratos relevantes). Se valorará la cuantía del contrato la duración y el número de investigadores implicados.
Creación de empresas de base tecnológica con actividad demostrable.	Creación de empresas de base tecnológica con actividad demostrable.	Creación de empresas de base tecnológica con actividad demostrable.	Creación de empresas de base tecnológica con actividad demostrable.	Creación de empresas de base tecnológica con actividad demostrable.
Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.
ACTIVIDAD PROFESIONAL				
Ejercicio profesional con una trayectoria relevante y de calidad contrastada con relación a las materias propias de la comisión, no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad (mínimo 5 años). Los proyectos realizados en el ejercicio profesional no serán considerados en otros apartados de investigación o transferencia.	Ejercicio profesional con una trayectoria relevante y de calidad contrastada con relación a las materias propias de la comisión, no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad (mínimo 5 años). Los proyectos realizados en el ejercicio profesional no serán considerados en otros apartados de investigación o transferencia.	Ejercicio profesional con una trayectoria relevante y de calidad contrastada con relación a las materias propias de la comisión, no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad (mínimo 5 años). Los proyectos realizados en el ejercicio profesional no serán considerados en otros apartados de investigación o transferencia.	Ejercicio profesional con una trayectoria relevante y de calidad contrastada con relación a las materias propias de la comisión, no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad (mínimo 5 años). Los proyectos realizados en el ejercicio profesional no serán considerados en otros apartados de investigación o transferencia.	Ejercicio profesional con una trayectoria relevante y de calidad contrastada con relación a las materias propias de la comisión, no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad (mínimo 5 años). Los proyectos realizados en el ejercicio profesional no serán considerados en otros apartados de investigación o transferencia.

Para alcanzar la calificación A en Investigación será necesario acreditar la totalidad de los méritos obligatorios requeridos. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el 75% de los méritos obligatorios más el número de complementarios solicitados.

Méritos obligatorios

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán responder a una trayectoria investigadora coherente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos.

C9 Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	C10 Ingeniería Mecánica y de la Navegación	C11 Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones	C12 Ingeniería Informática	C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
Cuatro aportaciones que estime más relevantes. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.	Cuatro aportaciones que estime más relevantes. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.	Cuatro aportaciones que estime más relevantes. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.	Cuatro aportaciones que estime más relevantes. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.	Cuatro aportaciones que estime más relevantes. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.
Deberán presentarse al menos 30 aportaciones científicas relevantes, de las que al menos 15 deberán ser muy relevantes (1).	Deberán presentarse al menos 35 aportaciones científicas relevantes, de las que al menos 20 deberán ser muy relevantes (2).	Deberán presentarse al menos 30 aportaciones científicas relevantes, de las que al menos 20 deberán ser muy relevantes (3)-	Deberán presentarse al menos 24 aportaciones científicas relevantes, de las que al menos 12 deberán ser muy relevantes (4).	Deberán presentarse al menos 28 aportaciones relevantes. Se valorará que reflejen la progresión continuada de la labor de los solicitantes. Al menos, 10 de estas aportaciones deben haberse publicado en los últimos doce años, o 6 de ellas en los últimos cinco años (5).

Méritos complementarios

C9 Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	C10 Ingeniería Mecánica y de la Navegación	C11 Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones	C12 Ingeniería Informática	C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
Será necesario presentar 6 o más aportaciones en al menos 3 de los siguientes apartados.	Será necesario presentar 6 o más aportaciones en al menos 3 de los siguientes apartados.	Será necesario presentar 6 o más aportaciones en al menos 3 de los siguientes apartados.	Será necesario presentar 6 o más aportaciones relevantes en al menos 3 de los siguientes apartados.	Será necesario presentar 6 o más aportaciones relevantes en al menos 3 de los siguientes apartados
Dirección de al menos 2 proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, nacionales o autonómicas. La Comisión valorará la convocatoria, cuantía, duración y número de investigadores, así como los resultados de investigación obtenidos y publicados.	Dirección de al menos 2 proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, nacionales o autonómicas. La Comisión valorará la convocatoria, cuantía, duración y número de investigadores, así como los resultados de investigación obtenidos y publicados.	Dirección de al menos 2 proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, nacionales o autonómicas de excelencia como IP único durante, al menos, tres años. La Comisión valorará la dedicación, la convocatoria, cuantía, duración y número de investigadores, así como los resultados de investigación obtenidos y publicados.	Dirección de al menos 2 proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, nacionales o autonómicas. La Comisión valorará la convocatoria, cuantía, duración y número de investigadores, así como los resultados de investigación obtenidos y publicados.	Dirección de, al menos, 2 proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, nacionales o autonómicas. La Comisión valorará la convocatoria, cuantía, duración y número de investigadores, así como los resultados de investigación obtenidos y publicados.
Participación en proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, nacionales o autonómicas con una duración mínima acumulada de tres años. .	Participación en proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, nacionales o autonómicas con una duración mínima acumulada de tres años. .	Participación en proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, nacionales o autonómicas con una duración mínima acumulada de tres años. .	Participación en proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, nacionales o autonómicas con una duración mínima acumulada de tres años	Participación en otros proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, nacionales o autonómicas con una duración mínima acumulada de tres años.
		Obtención de contratos financiados por European Research Council o equivalente, tales como Advance Grant, Starters o Consolidator Grant.		

Dirección de tesis doctorales. Deberán haberse generado publicaciones en revistas del JCR, o en congresos de análoga calidad. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de 4 tesis doctorales, en co-dirección, o de 2 tesis doctorales con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de 3 tesis doctorales, en co-dirección, o de 2 tesis doctorales con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de tesis doctorales. Deberán haberse generado publicaciones en revistas del JCR, o en congresos de análoga calidad. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de tesis doctorales. Deberán haberse generado publicaciones en revistas del JCR, o en el caso del área de arquitectura en revistas de calidad contrastada con los criterios indicados anteriormente, o en congresos de análoga calidad. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.
Movilidad internacional (mínimo doce meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen doce o más meses), avalada por resultados contrastables. Las estancias de menos de cuatro semanas no serán valoradas salvo que, a juicio de la Comisión, el trabajo desarrollado lo justifique. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.	Movilidad internacional (mínimo seis meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen seis o más meses), avalada por resultados contrastables. Las estancias de menos de cuatro semanas no serán valoradas salvo que, a juicio de la Comisión, el trabajo desarrollado lo justifique. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.	Movilidad internacional (mínimo seis meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen seis o más meses), avalada por resultados contrastables. Las estancias de menos de cuatro semanas no serán valoradas salvo que, a juicio de la Comisión, el trabajo desarrollado lo justifique. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.	Movilidad internacional (mínimo seis meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen seis o más meses), avalada por resultados contrastables. Las estancias de menos de cuatro semanas no serán valoradas salvo que, a juicio de la Comisión, el trabajo desarrollado lo justifique. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.	Movilidad internacional (mínimo seis meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen seis o más meses), avalada por resultados contrastables. Las estancias de menos de cuatro semanas no serán valoradas salvo que, a juicio de la Comisión, el trabajo desarrollado lo justifique. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.
Demostrar una actividad continuada de participación en comités técnicos o académicos internacionales relevantes dentro del ámbito de las áreas propias de la Comisión (evaluación de proyectos, comités editoriales y comités de programa).	Demostrar una actividad continuada de participación en comités técnicos o académicos internacionales relevantes dentro del ámbito de las áreas propias de la Comisión (evaluación de proyectos, comités editoriales y comités de programa).	Demostrar una actividad continuada de participación en comités técnicos o académicos internacionales relevantes dentro del ámbito de las áreas propias de la Comisión (evaluación de proyectos, comités editoriales y comités de programa).	Demostrar una actividad continuada de participación en comités técnicos o académicos internacionales relevantes dentro del ámbito de las áreas propias de la Comisión (evaluación de proyectos, comités editoriales y comités de programa).	Demostrar una actividad continuada, de evaluación de artículos para revistas indexadas en JCR, o de evaluación de proyectos en convocatorias públicas nacionales o internacionales, en los últimos años.

Libros y capítulos de libro que recojan resultados de investigación científica o tecnológica, en los que pueda encontrarse una calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista JCR. En todo caso, las aportaciones estarán publicadas en editoriales con procesos rigurosos y conocidos de selección de trabajos. La Comisión podrá, en casos especiales, tomar en consideración otros indicios de calidad. No se tomarán en consideración capítulos correspondientes a actas de un congreso.	Libros y capítulos de libro que recojan resultados de investigación científica o tecnológica, en los que pueda encontrarse una calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista JCR. En todo caso, las aportaciones estarán publicadas en editoriales con procesos rigurosos y conocidos de selección de trabajos. La Comisión podrá, en casos especiales, tomar en consideración otros indicios de calidad. No se tomarán en consideración capítulos correspondientes a actas de un congreso.	Libros y capítulos de libro que recojan resultados de investigación científica o tecnológica, en los que pueda encontrarse una calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista JCR. En todo caso, las aportaciones estarán publicadas en editoriales con procesos rigurosos y conocidos de selección de trabajos. La Comisión podrá, en casos especiales, tomar en consideración otros indicios de calidad. No se tomarán en consideración capítulos correspondientes a actas de un congreso.	Libros y capítulos de libro que recojan resultados de investigación científica o tecnológica, en los que pueda encontrarse una calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista JCR. En todo caso, las aportaciones estarán publicadas en editoriales con procesos rigurosos y conocidos de selección de trabajos. La Comisión podrá, en casos especiales, tomar en consideración otros indicios de calidad. No se tomarán en consideración capítulos correspondientes a actas de un congreso.	
Publicaciones en revistas científicas recogidas en otros rankings (p.e. Scimago Journal Ranks, SJR) o congresos internacionales, en las que pueda encontrarse una calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista JCR. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de las publicaciones y la continuidad temporal de las mismas.	Publicaciones en revistas científicas recogidas en otros rankings (p.e. Scimago Journal Ranks, SJR) o congresos internacionales, en las que pueda encontrarse una calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista JCR. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de las publicaciones y la continuidad temporal de las mismas.	Publicaciones en proceedings de congresos relevantes a juicio de la Comisión, y con un número elevado de citas.	Publicaciones en revistas científicas recogidas en otros rankings (p.e. Scimago Journal Ranks, SJR) o congresos internacionales, en las que pueda encontrarse una calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista JCR. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de las publicaciones y la continuidad temporal de las mismas.	
Edición de libros internacionales o números especiales de revistas indexadas en JCR.	Edición de libros internacionales o números especiales de revistas indexadas en JCR.	Edición de libros internacionales o números especiales de revistas indexadas en JCR.	Edición de libros internacionales o números especiales de revistas indexadas en JCR.	Edición de libros internacionales o ser editor asociado de revistas indexadas en JCR durante un mínimo de dos años.
Premios a la investigación de especial relevancia, concedidos por entidades de reconocido prestigio.	Premios a la investigación de especial relevancia, concedidos por entidades de reconocido prestigio.	Premios a la investigación de especial relevancia, concedidos por entidades de reconocido prestigio.	Premios a la investigación de especial relevancia, concedidos por entidades de reconocido prestigio.	Premios a la investigación (no se incluye el premio extraordinario de doctorado, ya que éste se valora, en su caso, en la formación académica).
		Ponencias invitadas en congresos de relevancia internacional y conferencias invitadas en centros de prestigio		
Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar relevantes.	Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar relevantes.	Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar relevantes.	Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar relevantes.	Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar relevantes.

C9. Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural

(1.) Revistas recogidas en el Journal Citation Reports (JCR). Se consideran muy relevantes las situadas en posiciones Q1 y Q2, y relevantes las incluidas en el Q3 y Q4.

Las publicaciones deben estar en el ámbito de la Comisión. Se tendrá en cuenta el número de autores, así como la extensión de las publicaciones, estimándose en función de los estándares habituales en las áreas propias de la Comisión. No serán valorables aportaciones que resulten reiterativas sin innovaciones relevantes.

C10. Ingeniería Mecánica y de la Navegación

(2.) Revistas recogidas en el Journal Citation Reports (JCR). Se consideran muy relevantes las situadas en posiciones Q1 y Q2, y relevantes las incluidas en el Q3 y Q4.

Las publicaciones deben estar en el ámbito de la Comisión. Se tendrá en cuenta el número de autores, el número de citas recibidas en función del año de publicación, el cuartil e índice de impacto de la revista en el año de publicación (o el último disponible), así como la extensión de las publicaciones, estimándose en función de los estándares habituales en las áreas propias de la Comisión. No serán valorables aportaciones que resulten reiterativas sin innovaciones relevantes.

C11. Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones

(3.) Revistas recogidas en el Journal Citation Reports (JCR). Se consideran muy relevantes las situadas en posiciones Q1 y Q2, y relevantes las incluidas en el Q3 y Q4.

Las publicaciones deben estar en el ámbito de la Comisión. Se tendrá en cuenta el número de autores, así como la extensión de las publicaciones, estimándose en función de los estándares habituales en las áreas propias de la Comisión. No serán valorables aportaciones que resulten reiterativas sin innovaciones relevantes.

C12. Ingeniería Informática.

(4.) a) Revistas recogidas en el Journal Citation Reports (JCR). Se consideran muy relevantes las situadas en posiciones Q1 y Q2, y relevantes las incluidas en el Q3 y Q4.

b) Publicaciones en proceedings de congresos recogidos en el Rating de Congresos de GII-GRIN-SCIE (<http://www.scie.es//gii-grin-scie-rating/>). Se consideran muy relevantes los recogidos en la clase 1 y relevantes los recogidos en la clase 2.

Las publicaciones deben estar en el ámbito de la Comisión. Se tendrá en cuenta el número de autores, así como la extensión de las publicaciones, estimándose en función de los estándares habituales en las áreas propias de la Comisión. No serán valorables aportaciones que resulten reiterativas sin innovaciones relevantes.

C13. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo

(5.)

a) Artículos en revistas:

1.- Publicaciones indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) Se tendrá en cuenta el número de autores en función de la temática de la aportación. Se valorará el cuartil de la revista en el año de publicación (o el último disponible), el número de citas, y el índice de impacto de la revista en el año de la publicación del artículo (o el último disponible). No se considerarán lecture notes, artículos cortos de discusión o artículos de revisión.

2.- En las áreas de Arquitectura se podrán considerar como más relevantes aquellos artículos publicados en revistas JCR con las mismas consideraciones que en el apartado anterior. No obstante, también se podrán considerar como aportaciones relevantes artículos publicados en revistas incluidas en otras bases de datos como SJR, A&H, y Avery. Se valorará la inclusión de la revista en más de una base de datos; cuartil en que figure el año de publicación o inmediato; impacto del artículo en número de citas, y número de autores del artículo en función de la temática.

b) Libros y capítulos de libro:

Se valorará la editorial, estimándose las de calidad académica contrastada y en concreto las situadas en los primeros lugares de las especializadas en el Scholarly Publishers Indicators (SPI); así mismo las editoriales que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. En todo caso habrá de tratarse de editoriales con procesos rigurosos y conocidos de selección de originales. La Comisión podrá, en casos especiales, tomar en consideración otros indicios de calidad. Se considerará también el número de autores en función de la temática, el número de citas y el impacto del libro. En cuanto a capítulos de libro, solamente se aceptarán capítulos internacionales. No se tomarán en consideración abstracts y proceedings de congresos, y en general capítulos correspondientes a actas de un congreso, así como autoediciones.

c) Creaciones artísticas y proyectos de arquitectura o ingeniería. En este caso, solamente serán admitidas 10 aportaciones de este tipo, entre las 30 aportaciones totales. Se valorarán

- 1.- Creaciones artísticas de relevancia en el campo de conocimiento específico del autor.
- 2.- Obras presentadas en exposiciones individuales o colectivas y ferias, organizadas por instituciones públicas o privadas de reconocida relevancia,
- 3.- Obras pertenecientes a museos o colecciones públicas o privadas,
- 4.- Participación en exposiciones de prestigio, ya sea como autor o como comisario de las mismas, aunque en este último caso, siempre que se publique un catálogo con repercusión nacional e internacional
- 5.- Exposiciones de prestigio de carácter monográfico
- 6.- Proyectos arquitectónicos, urbanísticos o de ingeniería que ofrezcan un carácter innovador, reconocido por premios o distinciones.

Para la valoración de ciertas creaciones artísticas la Comisión podrá remitirse, si lo estima necesario, a los criterios de valoración establecidos para estas producciones en la Comisión E21.

Para alcanzar la calificación B en Investigación será necesario acreditar la totalidad de los méritos obligatorios requeridos. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el 75% de los méritos obligatorios más el número de complementarios solicitados.

Méritos obligatorios

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán responder a una trayectoria investigadora coherente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos.

C9 Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	C10 Ingeniería Mecánica y de la Navegación	C11 Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones	C12 Ingeniería Informática	C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
Cuatro aportaciones que estime más relevantes. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.	Cuatro aportaciones que estime más relevantes. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.	Cuatro aportaciones que estime más relevantes. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.	Cuatro aportaciones que estime más relevantes. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.	Cuatro aportaciones que estime más relevantes. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.
Deberán presentarse al menos 15 aportaciones científicas relevantes, de las que, al menos, 7 deberán ser muy relevantes (1).	Deberán presentarse al menos 12 aportaciones científicas relevantes, de las que, al menos, 7 deberán ser muy relevantes (2).	Deberán presentarse al menos 12 aportaciones científicas relevantes, de las que, al menos, 8 deberán ser muy relevantes (3).	Deberán presentarse al menos 12 aportaciones científicas relevantes, de las que, al menos, 6 deberán ser muy relevantes (4).	Deberán presentarse al menos 12 aportaciones relevantes. Se valorará que las aportaciones reflejen la progresión continuada de la labor de los solicitantes. Al menos, 10 de estas aportaciones deben haberse publicado en los últimos doce años, o seis de ellas en los últimos cinco años (5).

Méritos complementarios

C9 Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	C10 Ingeniería Mecánica y de la Navegación	C11 Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones	C12 Ingeniería Informática	C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
Será necesario presentar 3 o más aportaciones en al menos 2 de los siguientes apartados.	Será necesario presentar 3 o más aportaciones en al menos 2 de los siguientes apartados.	Será necesario presentar 3 o más aportaciones en al menos 2 de los siguientes apartados.	Será necesario presentar 3 o más aportaciones en al menos 2 de los siguientes apartados.	Será necesario presentar 3 o más aportaciones en al menos 2 de los siguientes apartados.
Dirección de proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, nacionales o autonómicas.	Dirección de proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, nacionales o autonómicas.	Dirección de proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, nacionales o autonómicas.	Dirección de proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, nacionales o autonómicas.	Dirección de proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, nacionales o autonómicas.
Participación en proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, nacionales o autonómicas con una duración mínima acumulada de 3 años.	Participación en, al menos, 2 proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas (6 años a tiempo completo), de convocatorias nacionales, internacionales o autonómicas.	Participación en, al menos, 2 proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas (6 años a tiempo completo), preferentemente de convocatorias nacionales e internacionales.	Participación en proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, nacionales o autonómicas con una duración mínima acumulada de 3 años.	Participación en proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, nacionales o autonómicas con una duración mínima acumulada de 3 años.
Dirección de tesis doctorales. Deberán haberse generado publicaciones en revistas del JCR, o en congresos de análoga calidad. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de tesis doctorales (1 dirección; 2 codirecciones). Deberán haberse generado publicaciones en revistas del JCR, o en congresos de análoga calidad. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de tesis doctorales. Deberán haberse generado publicaciones en revistas del JCR, o en congresos de análoga calidad. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de tesis doctorales. Deberán haberse generado publicaciones en revistas del JCR, o en congresos de análoga calidad. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de tesis doctorales. Deberán haberse generado publicaciones en revistas del JCR; en el área de arquitectura se considerarán también revistas de contrastada calidad con los criterios indicados anteriormente o en congresos de análoga calidad. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.
Movilidad internacional (mínimo 6 meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen 6 o más meses), avalada por resultados contrastables. Las estancias de menos de cuatro semanas no serán valoradas salvo que, a juicio de la Comisión, el trabajo	Movilidad internacional (mínimo 6 meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen 6 o más meses), avalada por resultados contrastables. Las estancias de menos de cuatro semanas no serán valoradas salvo que, a juicio de la Comisión, el trabajo	Movilidad internacional (mínimo 3 meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen 3 o más meses), avalada por resultados contrastables. Las estancias de menos de cuatro semanas no serán valoradas salvo que, a juicio de la Comisión, el trabajo	Movilidad internacional (mínimo 6 meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen 6 o más meses), avalada por resultados contrastables. Las estancias de menos de cuatro semanas no serán valoradas salvo que, a juicio de la Comisión, el trabajo	Movilidad internacional (mínimo 3 meses), o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen 3 o más meses), avalada por resultados contrastables. Las estancias de menos de cuatro semanas no serán valoradas salvo que, a juicio de la Comisión, el trabajo

desarrollado lo justifique. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.	desarrollado lo justifique. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.	desarrollado lo justifique. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.	desarrollado lo justifique. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.	desarrollado lo justifique. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.
demostrar una actividad continuada de participación en comités técnicos o académicos internacionales relevantes dentro del ámbito de las áreas propias de la Comisión (evaluación de proyectos, comités editoriales y comités de programa).	demostrar una actividad continuada de participación en comités técnicos o académicos internacionales relevantes dentro del ámbito de las áreas propias de la Comisión (evaluación de proyectos, comités editoriales y comités de programa).	demostrar una actividad continuada de participación en comités técnicos o académicos internacionales relevantes dentro del ámbito de las áreas propias de la Comisión (evaluación de proyectos, comités editoriales y comités de programa).	demostrar una actividad continuada de participación en comités técnicos o académicos internacionales relevantes dentro del ámbito de las áreas propias de la Comisión (evaluación de proyectos, comités editoriales y comités de programa).	demostrar una actividad continuada, de evaluación de artículos para revistas indexadas en JCR, o de evaluación de proyectos en convocatorias públicas nacionales o internacionales, en los últimos años.
libros y capítulos de libro que recojan resultados de investigación científica o tecnológica, en los que pueda encontrarse una calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista JCR. En todo caso, las aportaciones estarán publicadas en editoriales con procesos rigurosos y conocidos de selección de trabajos. La Comisión podrá, en casos especiales, tomar en consideración otros indicios de calidad. No se tomarán en consideración capítulos correspondientes a actas de un congreso.	libros y capítulos de libro que recojan resultados de investigación científica o tecnológica, en los que pueda encontrarse una calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista JCR. En todo caso, las aportaciones estarán publicadas en editoriales con procesos rigurosos y conocidos de selección de trabajos. La Comisión podrá, en casos especiales, tomar en consideración otros indicios de calidad. No se tomarán en consideración capítulos correspondientes a actas de un congreso.	libros y capítulos de libro que recojan resultados de investigación científica o tecnológica, en los que pueda encontrarse una calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista JCR. En todo caso, las aportaciones estarán publicadas en editoriales con procesos rigurosos y conocidos de selección de trabajos. La Comisión podrá, en casos especiales, tomar en consideración otros indicios de calidad. No se tomarán en consideración capítulos correspondientes a actas de un congreso.	libros y capítulos de libro que recojan resultados de investigación científica o tecnológica, en los que pueda encontrarse una calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista JCR. En todo caso, las aportaciones estarán publicadas en editoriales con procesos rigurosos y conocidos de selección de trabajos. La Comisión podrá, en casos especiales, tomar en consideración otros indicios de calidad. No se tomarán en consideración capítulos correspondientes a actas de un congreso.	
publicaciones en revistas científicas recogidas en otros rankings (p.e. Scimago Journal Ranks, SJR) o congresos internacionales, en las que pueda encontrarse una calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista JCR. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de las publicaciones y la continuidad temporal de las mismas.	publicaciones en revistas científicas recogidas en otros rankings (p.e. Scimago Journal Ranks, SJR) o congresos internacionales, en las que pueda encontrarse una calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista JCR. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de las publicaciones y la continuidad temporal de las mismas.	publicaciones en proceedings de congresos relevantes a juicio de la Comisión, y con un número elevado de citas.	publicaciones en revistas científicas recogidas en otros rankings (p.e. Scimago Journal Ranks, SJR) o congresos internacionales, en las que pueda encontrarse una calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista JCR. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de las publicaciones y la continuidad temporal de las mismas.	

Edición de libros internacionales o números especiales de revistas indexadas en JCR.	Edición de libros internacionales o números especiales de revistas indexadas en JCR.	Edición de libros internacionales o números especiales de revistas indexadas en JCR.	Edición de libros internacionales o números especiales de revistas indexadas en JCR.	Edición de libros internacionales o ser editor asociado de revistas indexadas en JCR durante un mínimo de 2 años.
Participación en Congresos internacionales o nacionales en los últimos diez años, de manera continuada, con un mínimo de 10. Se valorarán congresos con revisión por pares y comité científico, con ponencias publicadas en libro de actas. También se valorarán las ponencias invitadas en congresos de relevancia internacional y conferencias invitadas en centros de prestigio. La Comisión valorará esa relevancia.	Participación en Congresos internacionales o nacionales en los últimos diez años, de manera continuada, con un mínimo de 10. Se valorarán congresos con revisión por pares y comité científico, con ponencias publicadas en libro de actas. También se valorarán las ponencias invitadas en congresos de relevancia internacional y conferencias invitadas en centros de prestigio. La Comisión valorará esa relevancia.	Participación en Congresos internacionales o nacionales en los últimos diez años, de manera continuada, con un mínimo de 10. Se valorarán congresos con revisión por pares y comité científico, con ponencias publicadas en libro de actas. También se valorarán las ponencias invitadas en congresos de relevancia internacional y conferencias invitadas en centros de prestigio. La Comisión valorará esa relevancia.	Participación en Congresos internacionales o nacionales en los últimos diez años, de manera continuada, con un mínimo de 10. Se valorarán congresos con revisión por pares y comité científico, con ponencias publicadas en libro de actas. También se valorarán las ponencias invitadas en congresos de relevancia internacional y conferencias invitadas en centros de prestigio. La Comisión valorará esa relevancia.	Participación en Congresos internacionales o nacionales en los últimos diez años, de manera continuada, con un mínimo de 10. Se valorarán congresos con revisión por pares y comité científico, con ponencias publicadas en libro de actas. También se valorarán las ponencias invitadas en congresos de relevancia internacional y conferencias invitadas en centros de prestigio. La Comisión valorará esa relevancia.
Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar relevantes.	Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar relevantes.	Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar relevantes.	Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar relevantes.	Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar relevantes.

C9. Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural

(1). Revistas recogidas en el Journal Citation Reports (JCR). Se consideran muy relevantes las situadas en posiciones Q1 y Q2, y relevantes las incluidas en el Q3 y Q4.

Las publicaciones deben estar en el ámbito de la Comisión. Se tendrá en cuenta el número de autores, así como la extensión de las publicaciones, estimándose en función de los estándares habituales en las áreas propias de la Comisión. No serán valorables aportaciones que resulten reiterativas sin innovaciones relevantes.

C10. Ingeniería Mecánica y de la Navegación

(2). Revistas recogidas en el Journal Citation Reports (JCR). Se consideran muy relevantes las situadas en posiciones Q1 y Q2, y relevantes las incluidas en el Q3 y Q4.

Las publicaciones deben estar en el ámbito de la Comisión. Se tendrá en cuenta el número de autores, el número de citas recibidas en función del año de publicación, el cuartil e índice de impacto de la revista en el año de publicación (o el último disponible), así como la extensión de las publicaciones, estimándose en función de los estándares habituales en las áreas propias de la Comisión. No serán valorables aportaciones que resulten reiterativas sin innovaciones relevantes.

C11. Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones

(3). Revistas recogidas en el Journal Citation Reports (JCR). Se consideran muy relevantes las situadas en posiciones Q1 y Q2, y relevantes las incluidas en el Q3 y Q4.

Las publicaciones deben estar en el ámbito de la Comisión. Se tendrá en cuenta el número de autores, así como la extensión de las publicaciones, estimándose en función de los estándares habituales en las áreas propias de la Comisión. No serán valorables aportaciones que resulten reiterativas sin innovaciones relevantes.

C12 Ingeniería Informática

(4). a) Revistas recogidas en el Journal Citation Reports (JCR). Se consideran muy relevantes las situadas en posiciones Q1 y Q2, y relevantes las incluidas en el Q3 y Q4.

b) Publicaciones en proceedings de congresos recogidos en el Rating de Congresos de GII-GRIN-SCIE (<http://www.scie.es//gii-grin-scie-rating/>). Se consideran muy relevantes los recogidos en la clase 1 y relevantes los recogidos en la clase 2.

Las publicaciones deben estar en el ámbito de la Comisión. Se tendrá en cuenta el número de autores, así como la extensión de las publicaciones, estimándose en función de los estándares habituales en las áreas propias de la Comisión. No serán valorables aportaciones que resulten reiterativas sin innovaciones relevantes.

C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo.

(5).

a) Artículos en revistas:

1.- Publicaciones indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) Se tendrá en cuenta el número de autores en función de la temática de la aportación. Se valorará el cuartil de la revista en el año de publicación (o el último disponible), el número de citas, y el índice de impacto de la revista en el año de la publicación del artículo (o el último disponible). No se considerarán lecture notes, artículos cortos de discusión o artículos de revisión.

2.- En las áreas de Arquitectura se podrán considerar como más relevantes aquellos artículos publicados en revistas JCR con las mismas consideraciones que en el apartado anterior. No obstante, también se podrán considerar como aportaciones relevantes artículos publicados en revistas incluidas en otras bases de datos como SJR, A&H, y Avery. Se valorará la inclusión de la revista en más de una base de datos; cuartil en que figure el año de publicación o inmediato; impacto del artículo en número de citas, y número de autores del artículo en función de la temática.

b) Libros y capítulos de libro:

Se valorará la editorial, estimándose las de calidad académica contrastada y en concreto las situadas en los primeros lugares de las especializadas en el Scholarly Publishers Indicators (SPI); así mismo las editoriales que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. En todo caso habrá de tratarse de editoriales con procesos rigurosos y conocidos de selección de originales. La Comisión podrá, en casos especiales, tomar en consideración otros indicios de calidad. Se considerará también el número de autores en función de la temática, el número de citas y el impacto del libro. No se tomarán en consideración abstracts y proceedings de congresos, y en general capítulos correspondientes a actas de un congreso, así como autoediciones.

c) Creaciones artísticas y proyectos de arquitectura o ingeniería. Se valorarán:

- 1.- Creaciones artísticas de relevancia en el campo de conocimiento específico del autor.
- 2.- Obras presentadas en exposiciones individuales o colectivas y ferias, organizadas por instituciones públicas o privadas de reconocida relevancia,
- 3.- Obras pertenecientes a museos o colecciones públicas o privadas,
- 4.- Participación en exposiciones de prestigio, ya sea como autor o como comisario de las mismas, aunque en este último caso, siempre que se publique un catálogo con repercusión nacional e internacional
- 5.- Exposiciones de prestigio de carácter monográfico
- 6.- Proyectos arquitectónicos, urbanísticos o de ingeniería que ofrezcan un carácter innovador, reconocido por premios o distinciones.

Para la valoración de ciertas creaciones artísticas la Comisión podrá remitirse, si lo estima necesario, a los criterios de valoración establecidos para estas producciones en la Comisión E21

Para alcanzar la calificación C en Investigación será necesario acreditar al menos el equivalente al 75% de los méritos obligatorios de investigación de la calificación B. En el caso de no alcanzar estos requerimientos, la calificación será D.

Para alcanzar la calificación A en Docencia será necesario acreditar la totalidad de los méritos obligatorios requeridos. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el 75% de los méritos obligatorios más el número de complementarios solicitados.

Méritos obligatorios

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una actividad docente que responda a una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado, máster y doctorado, y con indicios de calidad.

C9 Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	C10 Ingeniería Mecánica y de la Navegación	C11 Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones	C12 Ingeniería Informática	C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
Al menos, 11 años de experiencia docente universitaria, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia impartida y un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas (1).	Al menos, 11 años de experiencia docente universitaria, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia impartida y un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas (2).	Al menos, 11 años de experiencia docente universitaria, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia impartida y un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas (3).	Al menos, 11 años de experiencia docente universitaria, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia impartida y un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas (4).	Al menos, 11 años de experiencia docente universitaria, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia impartida y un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas (5).

Méritos complementarios

C9 Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	C10 Ingeniería Mecánica y de la Navegación	C11 Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones	C12 Ingeniería Informática	C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
Será necesario presentar méritos en al menos 5 de los siguientes apartados:	Será necesario presentar méritos en al menos 5 de los siguientes apartados:	Será necesario presentar méritos en al menos 5 de los siguientes apartados:	Será necesario presentar méritos en al menos 5 de los siguientes apartados:	Será necesario presentar méritos en al menos 5 de los siguientes apartados:
Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.	Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.	Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.	Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.	Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.
Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc.).	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc.).	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc.).	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc.).	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc.).
Publicaciones docentes en revistas indexadas en el JCR o SJR.	Publicaciones docentes en revistas indexadas en el JCR o SJR.	Publicaciones docentes en revistas indexadas en el JCR o SJR.	Publicaciones docentes en revistas indexadas en el JCR o SJR.	Publicaciones docentes en revistas indexadas en el JCR o SJR.
Dirección de tesis doctorales. Deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de 4 tesis doctorales, en co-dirección, o de 2 tesis doctorales con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de 3 tesis doctorales, en co-dirección, o de 2 tesis doctorales con dirección única. En todos los casos, deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de tesis doctorales. Deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de tesis doctorales. Deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.
Dirección de al menos 10 TFG, PFC, TFM o DEAs.	Dirección de al menos 10 TFG, PFC, TFM o DEAs.	Dirección de al menos 10 TFG, PFC, TFM o DEAs.	Dirección de al menos 10 TFG, PFC, TFM o DEAs.	Dirección de al menos 10 TFG, PFC, TFM o DEAs.

Participación con resultado en forma de publicaciones en congresos docentes de calidad, con revisión por pares y un proceso riguroso de selección de las contribuciones.	Participación con resultado en forma de publicaciones en congresos docentes de calidad, con revisión por pares y un proceso riguroso de selección de las contribuciones.	Participación con resultado en forma de publicaciones en congresos docentes de calidad, con revisión por pares y un proceso riguroso de selección de las contribuciones.	Participación con resultado en forma de publicaciones en congresos docentes de calidad, con revisión por pares y un proceso riguroso de selección de las contribuciones.	Participación con resultado en forma de publicaciones en congresos docentes de calidad, con revisión por pares y un proceso riguroso de selección de las contribuciones.
Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos. Se valorará el tipo y la duración del mismo.	Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos. Se valorará el tipo y la duración del mismo.	Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos. Se valorará el tipo y la duración del mismo.	Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos. Se valorará el tipo y la duración del mismo.	Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos. Se valorará el tipo y la duración del mismo.
Participación en proyectos de innovación docente competitivos, con resultados contrastables.	Participación en proyectos de innovación docente competitivos, con resultados contrastables.	Participación en proyectos de innovación docente competitivos, con resultados contrastables.	Participación en proyectos de innovación docente competitivos, con resultados contrastables.	Participación en proyectos de innovación docente competitivos, con resultados contrastables.
Movilidad docente, por ejemplo, en el contexto del programa Erasmus, con impartición de clases u otras actividades contrastables.	Movilidad docente, por ejemplo, en el contexto del programa Erasmus, con impartición de clases u otras actividades contrastables.	Movilidad docente, por ejemplo, en el contexto del programa Erasmus, con impartición de clases u otras actividades contrastables.	Movilidad docente, por ejemplo, en el contexto del programa Erasmus, con impartición de clases u otras actividades contrastables.	Movilidad docente, por ejemplo, en el contexto del programa Erasmus, con impartición de clases u otras actividades contrastables.
Docencia en enseñanzas no regladas. Se valorará su duración, destinatarios, etc. No se valorarán los de tipo generalista o divulgativo.	Docencia en enseñanzas no regladas. Se valorará su duración, destinatarios, etc. No se valorarán los de tipo generalista o divulgativo.	Docencia en enseñanzas no regladas. Se valorará su duración, destinatarios, etc. No se valorarán los de tipo generalista o divulgativo.	Docencia en enseñanzas no regladas. Se valorará su duración, destinatarios, etc. No se valorarán los de tipo generalista o divulgativo.	Docencia en enseñanzas no regladas. Se valorará su duración, destinatarios, etc. No se valorarán los de tipo generalista o divulgativo.
Otros méritos docentes, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

C9. Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural

(1). En la experiencia docente, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:

- a.- Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.
- b.- Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).

Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos.

C10. Ingeniería Mecánica y de la Navegación

(2). En la experiencia docente, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:

- a.- Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.
- b.- Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).

Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos.

C11. Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones

(3). En la experiencia docente, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:

- a.- Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.
- b.- Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).

Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos.

C12. Ingeniería Informática

(4). En la experiencia docente, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:

- a.- Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.
- b.- Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).

Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos.

C13. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo

(5). En la experiencia docente, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:

- a.- Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.
- b.- Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).

Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docencia u otros análogos.

Para alcanzar la calificación B en Docencia será necesario acreditar la totalidad de los méritos obligatorios requeridos. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el 75% de los méritos obligatorios más el número de complementarios solicitados.

Méritos obligatorios

C9 Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	C10 Ingeniería Mecánica y de la Navegación	C11 Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones	C12 Ingeniería Informática	C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
Al menos, 5 años de experiencia docente universitaria, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia impartida y un total de aproximadamente 600 horas impartidas (25% de ellas con el grado de doctor) (1).	Al menos, 5 años de experiencia docente universitaria, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia impartida y un total de aproximadamente 600 horas impartidas (25% de ellas con el grado de doctor) (2).	Al menos, 5 años de experiencia docente universitaria, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia impartida y un total de aproximadamente 600 horas impartidas (25% de ellas con el grado de doctor) (3).	Al menos, 5 años de experiencia docente universitaria, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia impartida y un total de aproximadamente 600 horas impartidas (25% grado de doctor) (4).	Al menos, 5 años de experiencia docente universitaria, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia impartida y un total de aproximadamente 600 horas impartidas (25% de ellas con el grado de doctor) (5).

Méritos complementarios

C9 Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	C10 Ingeniería Mecánica y de la Navegación	C11 Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones	C12 Ingeniería Informática	C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
Será necesario presentar méritos en al menos 4 de los siguientes apartados:	Será necesario presentar méritos en al menos 4 de los siguientes apartados:	Será necesario presentar méritos en al menos 4 de los siguientes apartados:	Será necesario presentar méritos en al menos 4 de los siguientes apartados:	Será necesario presentar méritos en al menos 4 de los siguientes apartados:

Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.	Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.	Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.	Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.	Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.
Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc.).	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc.).	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc.).	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc.).	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc.).
Publicaciones docentes en revistas indexadas en el JCR o SJR.	Publicaciones docentes en revistas indexadas en el JCR o SJR.	Publicaciones docentes en revistas indexadas en el JCR o SJR.	Publicaciones docentes en revistas indexadas en el JCR o SJR.	Publicaciones docentes en revistas indexadas en el JCR o SJR.
Dirección de tesis doctorales. Deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de tesis doctorales (1 dirección; 2 codirecciones). Deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de tesis doctorales. Deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de tesis doctorales. Deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.	Dirección de tesis doctorales. Deberán haberse generado aportaciones relevantes. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo en casos excepcionales en los que el carácter interdisciplinar lo justifique.
Dirección de al menos 4 TFG, PFC, TFM o DEAs.	Dirección de al menos 4 TFG, PFC, TFM o DEAs.	Dirección de al menos 4 TFG, PFC, TFM o DEAs.	Dirección de al menos 4 TFG, PFC, TFM o DEAs.	Dirección de al menos 4 TFG, PFC, TFM o DEAs.
Participación con resultado en forma de publicaciones en congresos docentes de calidad, con revisión por pares y un proceso riguroso de selección de las contribuciones	Participación con resultado en forma de publicaciones en congresos docentes de calidad, con revisión por pares y un proceso riguroso de selección de las contribuciones	Participación con resultado en forma de publicaciones en congresos docentes de calidad, con revisión por pares y un proceso riguroso de selección de las contribuciones	Participación con resultado en forma de publicaciones en congresos docentes de calidad, con revisión por pares y un proceso riguroso de selección de las contribuciones	Participación con resultado en forma de publicaciones en congresos docentes de calidad, con revisión por pares y un proceso riguroso de selección de las contribuciones
Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos. Se valorará el tipo y la duración del mismo.	Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos. Se valorará el tipo y la duración del mismo.	Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos. Se valorará el tipo y la duración del mismo.	Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos. Se valorará el tipo y la duración del mismo.	Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos. Se valorará el tipo y la duración del mismo.
Participación en proyectos de innovación docente competitivos, con resultados	Participación en proyectos de innovación docente competitivos, con resultados	Participación en proyectos de innovación docente competitivos, con resultados	Participación en proyectos de innovación docente competitivos, con resultados	Participación en proyectos de innovación docente competitivos, con resultados

contrastables.	contrastables.	con resultados contrastables.	resultados contrastables.	contrastables.
Movilidad docente, por ejemplo, en el contexto del programa Erasmus, con impartición de clases u otras actividades contrastables.	Movilidad docente, por ejemplo, en el contexto del programa Erasmus, con impartición de clases u otras actividades contrastables.	Movilidad docente, por ejemplo, en el contexto del programa Erasmus, con impartición de clases u otras actividades contrastables.	Movilidad docente, por ejemplo, en el contexto del programa Erasmus, con impartición de clases u otras actividades contrastables.	Movilidad docente, por ejemplo, en el contexto del programa Erasmus, con impartición de clases u otras actividades contrastables.
Docencia en enseñanzas no regladas. Se valorará su duración, destinatarios, etc. No se valorarán los de tipo generalista o divulgativo.	Docencia en enseñanzas no regladas. Se valorará su duración, destinatarios, etc. No se valorarán los de tipo generalista o divulgativo.	Docencia en enseñanzas no regladas. Se valorará su duración, destinatarios, etc. No se valorarán los de tipo generalista o divulgativo.	Docencia en enseñanzas no regladas. Se valorará su duración, destinatarios, etc. No se valorarán los de tipo generalista o divulgativo.	Docencia en enseñanzas no regladas. Se valorará su duración, destinatarios, etc. No se valorarán los de tipo generalista o divulgativo.
Otros méritos docentes, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos docentes, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

C9. Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural

- (1) En la experiencia docente, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:
- Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.
 - Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).

Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docencia u otros análogos.

C10. Ingeniería Mecánica y de la Navegación

- (2) En la experiencia docente, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:
- Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.
 - Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).

Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docencia u otros análogos.

C11. Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones

- (3) En la experiencia docente, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:

- a. Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.
- b. Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).

Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docencia u otros análogos.

C12. Ingeniería Informática

- (4) En la experiencia docente, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:
 - a. Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.
 - b. Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).

Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docencia u otros análogos.

C13. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo

- (5) La experiencia docente, teniendo en cuenta en sus caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:
- a. Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.
 - b. Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).

Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docencia u otros análogos.

C. INGENIERIA Y ARQUITECTURA
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
DOCENCIA: Calificación C

Para alcanzar la calificación C en Docencia será necesario acreditar al menos el equivalente al 75% de los méritos obligatorios de docencia de la calificación B. En el caso de no alcanzar estos requerimientos, la calificación será D.

Méritos

C9 Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	C10 Ingeniería Mecánica y de la Navegación	C11 Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones	C12 Ingeniería Informática	C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
Será necesario presentar aportaciones en al menos 3 apartados de transferencia o 3 méritos de actividad profesional. También será suficiente acreditar 3 méritos de una combinación de ambas dimensiones.				
TRANSFERENCIA				
Liderazgo o participación en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas.	Liderazgo o participación en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas.	Liderazgo o participación en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas.	Liderazgo o participación en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas.	Liderazgo o participación en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas.
Patentes nacionales o internacionales en explotación, concedidas mediante examen previo y/u otras formas equivalentes de protección de la propiedad industrial o intelectual para campos donde aquéllas no sean de aplicación, verificadas mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. En menor medida se considerarán las patentes y otros productos registrados no explotados.	Patentes nacionales o internacionales en explotación, concedidas mediante examen previo y/u otras formas equivalentes de protección de la propiedad industrial o intelectual para campos donde aquéllas no sean de aplicación, verificadas mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. En menor medida se considerarán las patentes y otros productos registrados no explotados.	Patentes nacionales o internacionales en explotación, concedidas mediante examen previo y/u otras formas equivalentes de protección de la propiedad industrial o intelectual para campos donde aquéllas no sean de aplicación, verificadas mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. En menor medida se considerarán las patentes y otros productos registrados no explotados.	Patentes nacionales o internacionales en explotación, concedidas mediante examen previo y/u otras formas equivalentes de protección de la propiedad industrial o intelectual para campos donde aquéllas no sean de aplicación, verificadas mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. En menor medida se considerarán las patentes y otros productos registrados no explotados.	Patentes nacionales o internacionales en explotación, concedidas mediante examen previo y/u otras formas equivalentes de protección de la propiedad industrial o intelectual para campos donde aquéllas no sean de aplicación, verificadas mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. En menor medida se considerarán las patentes y otros productos registrados no explotados.
Liderazgo o participación durante al menos 4 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados	Liderazgo o participación durante al menos 4 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados	Liderazgo o participación durante al menos 4 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados	Liderazgo o participación durante al menos 4 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados	Liderazgo o participación durante al menos 4 años de contratos con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades (con un mínimo de 12 contratos relevantes). Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados.
Creación de empresas de base tecnológica con actividad demostrable.	Creación de empresas de base tecnológica con actividad demostrable.	Creación de empresas de base tecnológica con actividad demostrable.	Creación de empresas de base tecnológica con actividad demostrable.	Creación de empresas de base tecnológica con actividad demostrable.

Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la comisión se consideren relevantes.
ACTIVIDAD PROFESIONAL				
Ejercicio profesional con una trayectoria relevante y de calidad contrastada con relación a las materias propias de la comisión, no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad (mínimo 4 años). Los proyectos realizados en el ejercicio profesional no serán considerados en otros apartados de investigación o transferencia.	Ejercicio profesional con una trayectoria relevante y de calidad contrastada con relación a las materias propias de la comisión, no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad (mínimo 4 años). Los proyectos realizados en el ejercicio profesional no serán considerados en otros apartados de investigación o transferencia.	Ejercicio profesional con una trayectoria relevante y de calidad contrastada con relación a las materias propias de la comisión, no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad (mínimo 4 años). Los proyectos realizados en el ejercicio profesional no serán considerados en otros apartados de investigación o transferencia.	Ejercicio profesional con una trayectoria relevante y de calidad contrastada con relación a las materias propias de la comisión, no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad (mínimo 4 años). Los proyectos realizados en el ejercicio profesional no serán considerados en otros apartados de investigación o transferencia.	Ejercicio profesional con una trayectoria relevante y de calidad contrastada con relación a las materias propias de la comisión, no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad (mínimo 4 años). Los proyectos realizados en el ejercicio profesional no serán considerados en otros apartados de investigación o transferencia.

Méritos

C9 Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	C10 Ingeniería Mecánica y de la Navegación	C11 Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones	C12 Ingeniería Informática	C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
Será necesario presentar aportaciones en al menos 2 apartados de transferencia o 2 méritos de actividad profesional. También será suficiente acreditar 2 méritos de una combinación de ambas dimensiones.				
TRANSFERENCIA				
Liderazgo o participación en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas.	Liderazgo o participación en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas.	Liderazgo o participación en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas.	Liderazgo o participación en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas.	Liderazgo o participación en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas.
Patentes nacionales o internacionales en explotación, concedidas mediante examen previo y/u otras formas equivalentes de protección de la propiedad industrial o intelectual para campos donde aquéllas no sean de aplicación, verificadas mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. En menor medida se considerarán las patentes y otros productos registrados no explotados.	Patentes nacionales o internacionales en explotación, concedidas mediante examen previo y/u otras formas equivalentes de protección de la propiedad industrial o intelectual para campos donde aquéllas no sean de aplicación, verificadas mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. En menor medida se considerarán las patentes y otros productos registrados no explotados.	Patentes nacionales o internacionales en explotación, concedidas mediante examen previo y/u otras formas equivalentes de protección de la propiedad industrial o intelectual para campos donde aquéllas no sean de aplicación, verificadas mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. En menor medida se considerarán las patentes y otros productos registrados no explotados.	Patentes nacionales o internacionales en explotación, concedidas mediante examen previo y/u otras formas equivalentes de protección de la propiedad industrial o intelectual para campos donde aquéllas no sean de aplicación, verificadas mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. En menor medida se considerarán las patentes y otros productos registrados no explotados.	Patentes nacionales o internacionales en explotación, concedidas mediante examen previo y/u otras formas equivalentes de protección de la propiedad industrial o intelectual para campos donde aquéllas no sean de aplicación, verificadas mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. En menor medida se considerarán las patentes y otros productos registrados no explotados.
Liderazgo o participación durante al menos 2 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados	Liderazgo o participación durante al menos 2 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados	Liderazgo o participación durante al menos 2 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados	Liderazgo o participación durante al menos 2 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados	Liderazgo o participación durante al menos 2 años de contratos con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades (con un mínimo de 5 contratos relevantes). Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados.

Creación de empresas de base tecnológica con actividad demostrable.	Creación de empresas de base tecnológica con actividad demostrable.	Creación de empresas de base tecnológica con actividad demostrable.	Creación de empresas de base tecnológica con actividad demostrable.	Creación de empresas de base tecnológica con actividad demostrable.
Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.
ACTIVIDAD PROFESIONAL				
Ejercicio profesional con una trayectoria relevante y de calidad contrastada en relación a las materias propias de la comisión, no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad (mínimo 2 años). Los proyectos realizados en el ejercicio profesional no serán considerados en otros apartados de investigación o transferencia.	Ejercicio profesional con una trayectoria relevante y de calidad contrastada en relación a las materias propias de la comisión, no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad (mínimo 2 años). Los proyectos realizados en el ejercicio profesional no serán considerados en otros apartados de investigación o transferencia.	Ejercicio profesional con una trayectoria relevante y de calidad contrastada en relación a las materias propias de la comisión, no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad (mínimo 2 años). Los proyectos realizados en el ejercicio profesional no serán considerados en otros apartados de investigación o transferencia.	Ejercicio profesional con una trayectoria relevante y de calidad contrastada en relación a las materias propias de la comisión, no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad (mínimo 2 años). Los proyectos realizados en el ejercicio profesional no serán considerados en otros apartados de investigación o transferencia.	Ejercicio profesional con una trayectoria relevante y de calidad contrastada en relación a las materias propias de la comisión, no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad (mínimo 2 años). Los proyectos realizados en el ejercicio profesional no serán considerados en otros apartados de investigación o transferencia.

Méritos

C9 Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	C10 Ingeniería Mecánica y de la Navegación	C11 Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones	C12 Ingeniería Informática	C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
Se deben de obtener al menos 5 méritos				
FORMACIÓN PREDOCTORAL				
Títulos propios con una duración mínima de 60 créditos o títulos de máster y posgrado oficiales adicionales a los necesarios para acceder a los estudios de doctorado.				
Becas predoctorales obtenidas en convocatorias públicas competitivas o asociadas a proyectos de investigación. Mínimo 1 año.				
Estancias predoctorales en centros de prestigio internacional, con un mínimo de 3 meses de duración. Se valorará haberlas realizado en el seno de un programa competitivo. Dichas estancias se tendrán en cuenta en este apartado, siempre que no haya sido valorado en otras dimensiones, como en investigación.				
Otros méritos de formación académica predoctoral (expediente, distinciones, premios extraordinarios de diplomatura, licenciatura, grado, máster, ingeniería, etc.).				
FORMACIÓN POSTDOCTORAL				
Premio extraordinario de doctorado u otros premios de doctorado. Se valorará que se hayan obtenido en el seno de un doctorado europeo o de un programa de doctorado con mención de calidad.				
Becas postdoctorales obtenidas en convocatorias competitivas.				
Becas Marie Curie y similares.				
Becas o contratos competitivos postdoctorales (Contratos Ramón y Cajal/ Juan de la Cierva/Torres Quevedo/Marie Curie/Severo Ochoa o equivalentes). Mínimo 1 año.				
Contratos postdoctorales asociados a proyectos o empresas o a universidades. Mínimo 2 años.				
Estancias postdoctorales en centros de prestigio internacional, un mínimo de 3 meses. Se valorará haberlas realizado en el seno de un programa competitivo. Dichas estancias se tendrán en cuenta en esta apartado, siempre que no haya sido valorado en otras dimensiones, como en investigación.				
Otros méritos de formación académica posdoctoral.				

Méritos

C9 Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	C10 Ingeniería Mecánica y de la Navegación	C11 Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones	C12 Ingeniería Informática	C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
Se debe de obtener al menos 3 méritos.				
FORMACIÓN PREDOCTORAL				
Títulos propios con una duración mínima de 60 créditos o títulos de máster y posgrado oficiales adicionales a los necesarios para acceder a los estudios de doctorado.				
Becas predoctorales obtenidas en convocatorias públicas competitivas o asociadas a proyectos de investigación. Mínimo 1 año.				
Estancias predoctorales en centros de prestigio internacional, con un mínimo de 3 meses de duración. Se valorará haberlas realizado en el seno de un programa competitivo. Dichas estancias se tendrán en cuenta en este apartado, siempre que no haya sido valorado en otras dimensiones, como en investigación.				
Otros méritos de formación académica predoctoral (expediente, distinciones, premios extraordinarios de diplomatura, licenciatura, grado, máster, ingeniería, etc.).				
FORMACIÓN POSTDOCTORAL				
Premio extraordinario de doctorado u otros premios de doctorado. Se valorará que se hayan obtenido en el seno de un doctorado europeo o de un programa de doctorado con mención de calidad.				
Becas postdoctorales obtenidas en convocatorias competitivas.				
Becas Marie Curie y similares.				
Becas o contratos competitivos postdoctorales (Contratos Ramón y Cajal/ Juan de la Cierva/Torres Quevedo/Marie Curie/Severo Ochoa o equivalentes). Mínimo 1 año.				
Contratos postdoctorales asociados a proyectos o empresas o a universidades. Mínimo 2 años.				
Estancias postdoctorales en centros de prestigio internacional, un mínimo de 3 meses. Se valorará haberlas realizado en el seno de un programa competitivo. Dichas estancias se tendrán en cuenta en esta apartado, siempre que no haya sido valorado en otras dimensiones, como en investigación.				
Otros méritos de formación académica posdoctoral				